



***DOCUMENTO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
MARCO METODOLOGICO FCPF DEL BANCO MUNDIAL DEL
PROYECTO REDD+ GUATECARBON EN LA RBM***

Consultor: Ing. Mariano Alberto Martinez Berganza

Contrato No. 99-2020

Guatemala 30 de Marzo del 2021

1 ÍNDICE

1	Índice	2
2	Listado De Acronimos.....	3
3	Introduccion	5
4	Antecedentes.....	6
5	Objetivo General :.....	7
6	Objetivos Especificos :.....	7
7	Metodologia	8
8	resultados de la revision y analisis de documentos para la evaluacion del informe de monitoreo del proyecto guatecarbon	10
8.1	Documentos del Marco Metodológico del FCPF	11
8.2	Análisis y brechas de cada acápite de la plantilla del informe de monitoreo del FCPF para Guatecarbon.....	23
9	Conclusiones y recomendaciones (pReliminares)	40
10	ANEXO	42

2 LISTADO DE ACRONIMOS

ACOFOP	Asociación de Comunidades Forestales de Petén
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
ENREDD+	Estrategia Nacional para el abordaje de la Deforestación y Degradación de los Bosques en Guatemala
ERPA	Acuerdo de pago de reducciones de emisiones
ERPD	Documento de Diseño del Programa de Reducción de Emisiones (por sus siglas en inglés)
ERPIN	Nota de Idea de Programa de Reducción de emisiones (por sus siglas en inglés)
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (por sus siglas en inglés)
FREL	Niveles de emisiones forestales de referencia (por sus siglas en inglés)
GCI	Grupo de Coordinación Interinstitucional
GEI	Gases de efecto invernadero
GIMBUT	Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques
GIREDD+	Grupo de Implementadores de Proyectos REDD+
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MIAQ	Mecanismo de Retroalimentación de Reparación de Reclamos (por sus siglas en inglés)
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MMNA	Medidas de mitigación nacionalmente apropiadas

MMRV	Medición, Monitoreo, Reporte y Verificación
NRF	Niveles de referencia forestales
ONG	Organización no gubernamental
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PDB	Plan de distribución de beneficios
PFNM	Productos forestales no madereros
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PICL	Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
PIF	Programa de Inversión Forestal
PR	Período del reporte
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierras de Vocación Forestal o Agroforestal
PRE	Programa de reducción de emisiones
PROBOSQUE	Programa de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala
RBM	Reserva de la Biósfera Maya
Res	Reducción de emisiones
REDD+	Reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal
RM	Reporte de monitoreo
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SNICC	Sistema Nacional de Información del Cambio Climático
tCO ₂ e	Toneladas de equivalente de Dióxido de Carbono
VERRA/VCS	Norma comprobada de carbono

3 INTRODUCCION

Guatemala esta en el proceso de la negociación de convenios y contratos para el Programa de Reducción de Emisiones, a ser suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como fiduciario del tramo A y B del Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en Ingles) hasta por un monto de 10.5 millones de toneladas de reducción de emisiones medido en toneladas de CO₂e como volumen contratado

El país , incluyendo el proyecto Guatecarbon inició el proceso de preparación ante el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF) mediante la presentación de su Readiness Project Idea Note ([R-PIN](#)) el cual fue consignado con fecha 15 de diciembre de 2008, actualmente se han realizado varios procesos espera según los últimos diálogos del Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial , que no mas tarde del 31 enero de 2021 Guatemala ya cuente con la firma de este acuerdo de compra y venta (ERPA).

En este sentido existen proyectos descritos en el Programa de Reducción de Emisiones que implementaran acciones de reducción de emisiones y podrán optar a un pago por resultados, siendo uno de ellos el proyecto Guatecarbon ; por lo que Guatemala al ser un potencial signatario el acuerdo de compra y venta (ERPA) antes mencionado , deberán en conjunto con el gobierno empezar a realizar los informes de monitoreo según el marco metodológico del FCPF, dentro de los periodos establecidos por Guatemala y los países donantes del Fondo de Carbono considerando aspectos como la contabilidad de carbono, distribución de beneficios, salvaguardas, e impactos ambientales y sociales locales que responden a las políticas operativas de Banco Mundial y al marco legal nacional

El actual informe de avances detalla la planificación para desarrollar la evaluación de cumplimiento del marco metodológico FCPF del banco mundial para el proyecto REDD+ Guatecarbon en la reserva de biosfera maya (informe de monitoreo)

4 ANTECEDENTES

El proyecto GUATECARBON fue propuesto por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y como co proponente a la Asociación de Comunidades Forestales de Peten -ACOFOP-. Esta última es una institución de base social, conformada por 24 organizaciones comunitarias que realizan manejo forestal comunitario, en la zona de Uso Múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya, en el Norteño departamento de Peten, Guatemala

ACOFOP propone realizar en base a su modelo forestal comunitario acciones directas para coleccionar, analizar y sintetizar la información mas relevante que ha contribuido a que el Modelo Forestal Comunitario de Petén sea un pilar de la sostenibilidad de la RBM

En este sentido la presente consultoría buscó la evaluación de cumplimiento del marco metodológico FCPF del banco mundial con el proyecto REDD+ Guatecarbon en la RBM (informe de monitoreo) para demostrar que el modelo forestal concesionario cumple con mitigar el cambio climático dentro del programa nacional de reducción de emisiones de Guatemala, cabe resaltar que bajo este marco ACOFOP está contribuyendo a cumplir con los compromisos del acuerdo de Paris (NDCs) que el gobierno de Guatemala propuso en la **Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático CMNUCC**

5 OBJETIVO GENERAL :

Desarrollar una evaluación de cumplimiento del marco metodológico FCPF del banco mundial para el proyecto REDD+ Guatecarbon en la reserva de biosfera maya (informe de monitoreo)

6 OBJETIVOS ESPECIFICOS :

1. Analizar los documentos principales para la estructura del diseño del informe de monitoreo en base al marco metodológico del fondo del carbono del FCPF (requerimientos, guías y plantillas)
2. Elaborar un Documento final de evaluación de cumplimiento del marco metodológico FCPF del banco mundial del proyecto REDD+ Guatecarbon en la RBM .

7 METODOLOGIA

- **Revisión y recopilación de información para la estructura de diseño del informe en base al marco metodológico del fondo del carbono del FCPF (requerimientos, guías y plantillas)**

Actualmente debido a las regulaciones del Ministerio de Salud Publica en Guatemala debido a la COVID-19, las reuniones y algunas acciones se han desarrollado de manera virtual¹. Sin embargo, se realizó una buena coordinación con la gerencia del Proyecto para levantar insumos específicos necesarios de las interacciones personales (entrevistas, entrega de documentos, entre otros).

A continuación, se hace una descripción de los pasos que se realizaron para elaborar el presente informe de avances

1. **Revisión de calendarios y pasos entre Guatemala y el Banco Mundial para el primer informe de monitoreo del Programa de Reducción de Emisiones:** Para poder realizar el informe , se a participado de reuniones con el Banco Mundial y se ha revisado documentación, donde se establece algunos pasos críticos para el primer informe de monitoreo nacional del Programa de Reducción de Emisiones .
2. **Revisión de documentación relacionada al informe de monitoreo del Proyecto Guatecarbon:** Se realizo una revisión y análisis de documentos que podrían estar vinculados en la evaluación diseño del informe en base al marco metodológico del fondo del carbono del FCPF (requerimientos, guías y plantillas) siendo los siguientes

¹ Se anexa el detalle del cronograma de reuniones

- Revisión y análisis de los requerimientos del Marco metodológico del Fondo del Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del año 2020 con las conclusiones sobre los aspectos que necesita cumplir el proyecto Guatecarbon en cuanto a marco metodológico, pautas de proceso, pautas de validación/verificación, etc
- Revisión y análisis de las directrices del FCPF sobre la aplicación del marco metodológico – Número 3
- Revisión y análisis de información sobre la implementación de los Planes de salvaguardas, implementación del Plan de Distribución de Beneficios y sobre la generación o mejora de beneficios no asociados al carbono prioritarios
- Revisión de documentos de salvaguardas

8 RESULTADOS DE LA REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION DEL INFORME DE MONITOREO DEL PROYECTO GUATECARBON

El Gobierno de Guatemala ha establecido un calendario preliminar de pagos del ERPA, que incluye tres pagos periódicos y dos pagos provisionales anticipados. En el escenario optimista, el Gobierno de Guatemala produciría 11.73 MtCO₂e, de los cuales vendería 10.5 MtCO₂e al Fondo de carbono, con aproximadamente el 20 por ciento a ser entregado durante el primer período de presentación de informes y el 80 por ciento restante distribuido equitativamente en el segundo y tercer períodos de presentación de informes. Los pagos periódicos se efectuarían durante la segunda mitad de los años calendario 2021, 2023 y 2025, considerando que el proceso de verificación y desembolso de pagos podría tardar de seis meses a un año.

Para mejorar el flujo de efectivo del Programa de RE, el Gobierno de Guatemala solicitaría dos pagos anticipados provisionales correspondientes a los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (entregados alrededor del segundo semestre de 2022) y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (entregados alrededor del segundo semestre de 2024). El Fondo de carbono calcularía los pagos provisionales, como el 50 por ciento del valor del informe de monitoreo correspondiente, a menos que el primer informe de verificación haya verificado menos de la mitad del primer informe de monitoreo. El porcentaje de pago provisional anticipado será la mitad de la parte real de las reducciones de emisiones verificadas para el primer período de Presentación de Informes en dicho caso².

Se realizó una revisión de los documentos existentes a fecha 5 de Enero de 2021, vinculados a la evaluación de los pasos que debe de seguir el proyecto

² Esta información fue tomada del PAD del PRE, versión de Diciembre del 2020

GUATECARBON , para realizar el primer informe de monitoreo durante el PRE, los cuales se describen a continuación:

8.1 Documentos del Marco Metodológico del FCPF

Los resultados de la revisión y análisis de los requerimientos del Marco metodológico del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) fue en base a los siguientes documentos :

1. Marco Metodológico del Fondo de carbono , versión en ingles, publicado el 3 de abril del 2020
2. Guía de Procesos del Fondo de carbono , versión en ingles, publicado el 3 de abril del 2020
3. Informe de monitoreo de RE del FCPF

Al revisar la documentación antes mencionada, se pudo identificar que para la presente consultoría lo más relevante del Marco Metodológico del FCPF es poder entender la **estructura general del informe de monitoreo**, ya que a partir de esto se puede evaluar cuáles son las brechas e insumos que debe de priorizar CONAP y ACOFOP para poder lograr pagos por resultados en el periodo establecido en el PRE.

Tabla 1 .Estructura general del informe del monitoreo del FCPF

1. Implementación y funcionamiento del Programa de RE durante el período de reporte.
2. Sistema de medición, monitoreo y reporte de las emisiones y absorciones que se produjeron durante el período de monitoreo.
3. Datos y parámetros.
4. Cuantificación de Reducción de Emisiones.

5. Incertidumbre de la estimación de las Reducciones de Emisiones.
6. Transferencia del título de las RE.
7. Reversiones.
8. Reducciones de Emisiones disponibles para ser transferidas al Fondo del Carbono.
Anexo 1: Implementación de planes de salvaguardas
Anexo 2: Implementación de los planes de distribución de beneficios
Anexo 3: Generación y/o aumento de los beneficios prioritarios no relacionados con el carbono
Anexo 4: Nivel de Referencia y plan de monitoreo

La tabla 1 , fue recientemente explicada por el Fondo de Carbono en diciembre de 2020 a los países que participarán en los procesos vinculados a los pagos por resultados incluyendo a Guatemala, estos puntos son claves para GUATECARBON como uno de los proyectos que deberán realizar el informe de monitoreo con apoyo del Gobierno . Estos son los aspectos más relevantes de estas últimas directrices expuestas el año pasado:

- El reporte principal y el Anexo 4 deberán estar completos para poder proceder con la Validación/Verificación.
- Los anexos 1, 2 y 3 pueden completarse de manera paralela, estos serán sujetos de una evaluación de completitud ,esto quiere decir que la validación y la verificación no se detendrá si los anexos 1,2 y 3 no están completos. Sin embargo, estos son obligatorios para proceder con los pagos.
- El RM y el Anexo 4 serán publicados en la página del FCPF una vez que el FMT compruebe que están completos La validación y la verificación no evaluará los anexos 1, 2 y 3, ya que éstos serán evaluados por el Banco Mundial mediante un proceso independiente.
- Se debe tener en cuenta el texto guía que aparece en el Reporte de Monitoreo, donde es muy claro que **No se debe modificar la estructura ni el formato de la plantilla** del Reporte de Monitoreo. El FMT revisará esto

durante la evaluación de completitud antes del comienzo de la validación/verificación.

Análisis de la estructura del informe de monitoreo del FCPF

De acuerdo a la estructura de la figura1 que se presenta a continuación las principales consideraciones técnicas que debe de tomar en cuenta el proyecto GUATECARBON y su comité de gobernanza, parte de la premisa de una fase inicial de lineamientos y de divulgación , por parte de INAB y CONAP más específicamente para los mecanismos institucionales para lo que se a denominado como resto del país, GUATECARBON , entraría en la segunda fase que tiene como primer punto central la aprobación de las iniciativas REDD +,

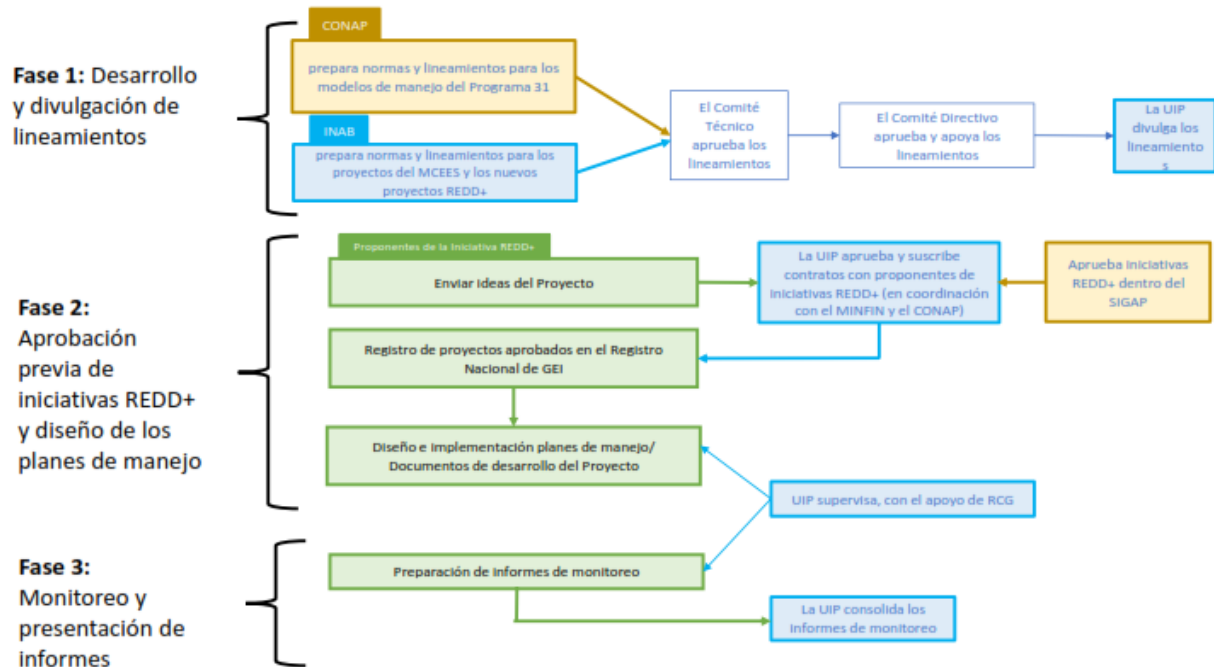
Esto se haría por medio del envío de la idea del proyecto , paralelamente que esta iniciativa esté registrada en la plataforma del MARN de contabilidad de emisiones (registro de proyectos de GEI), para posteriormente implementar el plan de manejo del INAB lo que es discutible ya que que la plantilla del FCPF no se puede modificar y que los insumos deberán de ser para llenar este formato ya establecido.

En esta segunda fase tiene contemplado que la iniciativa REDD+ dentro del SIGAP suscriba un contrato con CONAP y MINFIN, lo cual debe de ser analizado , si para el proyecto GUATECARBON esto es aplicable ya que el proponente es el mismo estado de Guatemala, según el esquema hasta en este momento la iniciativa está registrada en el PRE.

Por último estaría la fase 3 de monitoreo e informes, que es el punto central de este análisis, en donde la unidad ejecutora tiene un rol muy importante, al igual que los denominados planes de manejo, los cuales son la base del reporte.

Actualmente el gobierno y especialmente GUATECARBON debe analizar las tres fases , ya que parece que se duplicará esfuerzos y esto puede complicar el informe de monitoreo del proyecto

Figura 1. Proceso de desarrollo, implementación, monitoreo y de presentación de informes según PAD del PRE, versión Diciembre de 2020

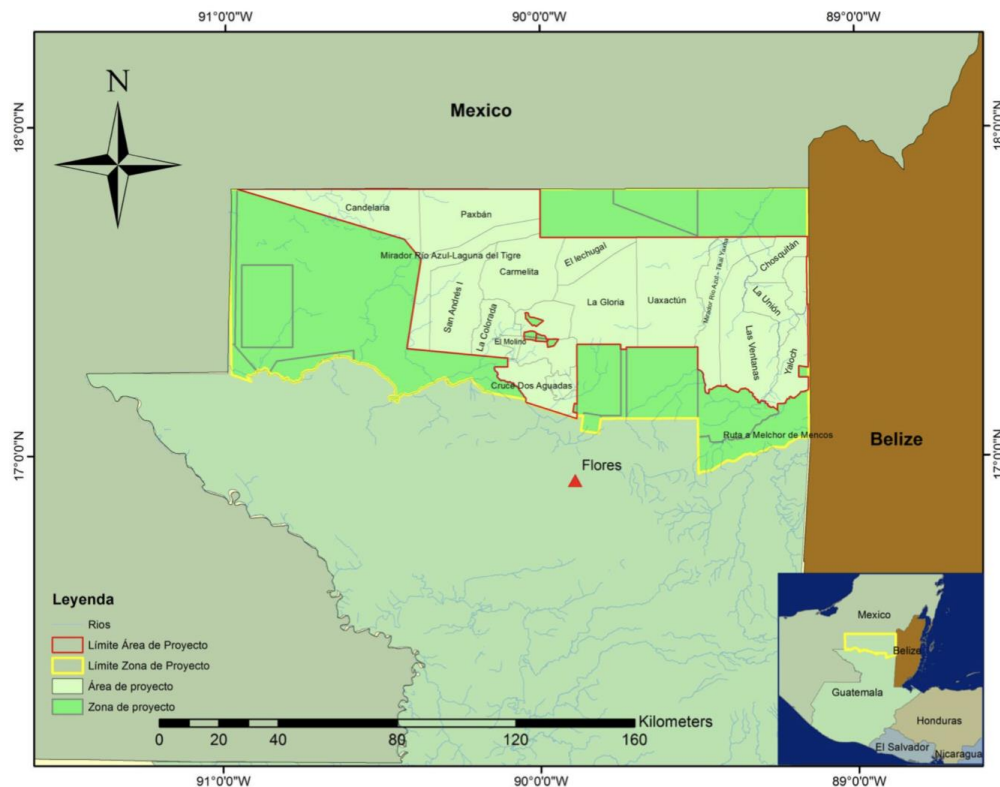


- **Importancia del concepto de la escala de monitoreo del proyecto Guatecarbon y el procedimiento de anidamiento:**

El PRE es de alcance subnacional, abarcando el 92% (9.985.930 hectáreas) del territorio nacional. Las zonas forestales dentro del PRE abarcan alrededor del 34% (aproximadamente 3,7 millones de hectáreas) lo cual es importante en términos del marco metodológico del FCPF, ya que la contabilidad de emisiones se puede ver afectada, al igual que los planes de salvaguardas que se deberán de implementar, específicamente para los fines del proyecto Guatecarbon , las áreas de "Triángulo de Candelaria" y "Laguna del Tigre" en la Reserva de la Biosfera Maya, Departamento de Petén, ya que solamente el Triángulo de Calendaria es una superficie no concesionada de 58.000 hectáreas dentro de la Zona de Uso Múltiple,

según el PDD de Guatecarbon está incluida en el Proyecto y registrado bajo el VCS.

Figura 2. Zona y Área del proyecto Guatecarbon



En la figura 2 se puede identificar el área y zona del proyecto GUATECARBON, que en la visita del TAP a Guatemala se menciona a los países donantes del FCPF al justificar el área sub nacional del PRE, que se iba a poder asegurar la supervisión del área del proyecto. Donde el gobierno garantizaría un seguimiento completo de la deforestación en las áreas excluidas, incluidas las fugas

El CONAP y el gobierno en general deben de considerar que el Triángulo Candelaria no causará ningún tipo de doble emisión y que se abordará inmediatamente las medidas necesarias para integrar dicha área en el futuro en el Programa.

Para esto se sugiere desde ya documentar con apoyo de CONAP y CEMEC, toda información relacionada a el triangulo candelaria , que ayude a justificar las fugas y reversiones , de esta área excluida en el PRE, que sigue siendo relevante a nivel de monitoreo para el país y Guatecarbon

- **Alineación con el sistema de Medición, seguimiento e informes sobre la reducción de emisiones**

El PRE debe de priorizar para los informes de monitoreo las ER y otras variables distintas del carbono consistentes con el sistema nacional de monitoreo forestal, utilizando métodos apropiados para las circunstancias del Programa de RE, incluyendo monitoreo comunitario que se presenten de manera transparente y estén claramente documentados .

Los beneficiarios del proyecto incluyen a los concesionarios forestales comunitarios y empresas privadas que conducen las concesiones industriales; ellos implementan las actividades REDD+ que se describe en el Documento de Diseño del Proyecto. Los concesionarios de las concesiones forestales comunitarias reciben beneficios no monetarios (directos) para desarrollar actividades como la protección forestal (por ejemplo, equipo para el control, patrullaje y monitoreo del bosque y sus amenazas); desarrollo comunitario (por ejemplo, pequeñas obras comunitarias para mejorar escuelas, centros de salud, agua, saneamiento, entre otros); promoción de la gestión sostenible de la tierra; así como también la integración de micro, pequeñas y medianas empresas (MyPIME) en cadenas de valor de madera y PFNMs. Las empresas privadas que conducen las concesiones forestales industriales también reciben beneficios no monetarios (indirectos) en forma de un entorno favorable mejorado para operaciones empresariales, incluyendo el monitoreo de los conductores de las deforestaciones. Además, los miembros de las comunidades vecinas reciben beneficios no monetarios a cambio de su participación en actividades como la prevención de incendios,

el monitoreo de los bosques y la coordinación forestal para las patrullas, entre otros.

Por lo descrito, esto implica que GUATECARBON debe de coordinar con el gobierno transparentemente el involucramiento de monitoreo de las comunidades , no sólo desde el punto de vista forestal (contabilidad de carbono) sino también la distribución de beneficios entre otros tópicos, este monitoreo inicialmente debería de partir desde la base legal de las formas de asentamiento dentro del área del proyecto que son tres y se pueden clasificar en :

1. Comunidades tradicionales: existentes antes de la creación de la RBM y mantienen estatus legal y son: Carmelita y Uaxactún, **resaltando que la primera de ellas ha ampliado su contrato con el estado de Guatemala durante el 2019.**
2. Residentes formales: Aquellas asentadas antes de la creación de la RBM, con población local y migrantes de otros departamentos, mantienen reconocimiento legal y estructura organizacional, y están en las unidades de manejo Cruce a La Colorada, La Pasadita, y en el Cruce Dos Aguadas y San Miguel.
3. Residentes informales: aquellos que han ingresado después de la creación de la RBM, sin reconocimiento legal, espontáneos y sin estructura organizacional en el triangulo candelaria, Norte del PN Laguna del Tigre y algunos dispersos también en las unidades de Manejo Cruce a La Colorada, La Pasadita, y San Miguel.

Tanto el numeral 2 y 3 debe de ser evaluado por el comité de gobernanza del proyecto GUATECARBON, ya que seguramente estos grupos asentados

hacen acciones de reducción de emisiones , y en algún momento podrían reclamar derechos sobre ellas, ya que el decreto 20-2020 abre el espacio para que los beneficiarios del PRE sean los que implementan las medidas descritas en el PRE siendo propietarios de los títulos de los RE.

Un aspecto relevante que considerar es que el Indicador 16.1 del marco metodológico del FCPF , establece que el Programa de RE, debe de demostrar que ha explorado oportunidades para la comunidad participación en el seguimiento y la presentación de informes, por ejemplo, de medidas del programa de RE, datos de actividad, emisiones factores, salvaguardias y beneficios distintos del carbono, y fomenta dicha participación comunitaria cuando apropiado.

ACOFOP por medio de una “ruta de trabajo “ con el CONAP, debe de definir cuál es la estructura de monitoreo que utilizara el GIMBUT o el gobierno de Guatemala para cumplir con el alineamiento al sistema nacional, ya que actualmente no esta claro, esto toma realce al considerar el Indicador 17.3, donde se menciona que hay que considerar que al momento de la verificación, el Programa de RE debe de haber implementado su estrategia para mitigar y / o minimizar el desplazamiento potencial, e informar sobre los cambios en los principales impulsores(agentes de deforestación y degradación) de la ER del área de contabilidad.

Considerando lo expuesto anteriormente, en el marco del componente MRV de la Fase de la consolidación de la estrategia REDD+ en Guatemala, durante el año 2020 se han realizado muchos esfuerzos para actualizar los Niveles de Referencia de emisiones Forestales (NREF/NRF) del país, para el periodo 2006 – 2016, estos esfuerzos se han basado en estimar la precisión del mapeo de la dinámica de la Cobertura Forestal 2006 – 2010 y 2010-2016 y se ha llegado a la conclusión que no es **claro aún las directrices para el**

MRV en Guatemala, lo cual es una clara debilidad para el proyecto GUATECARBON .

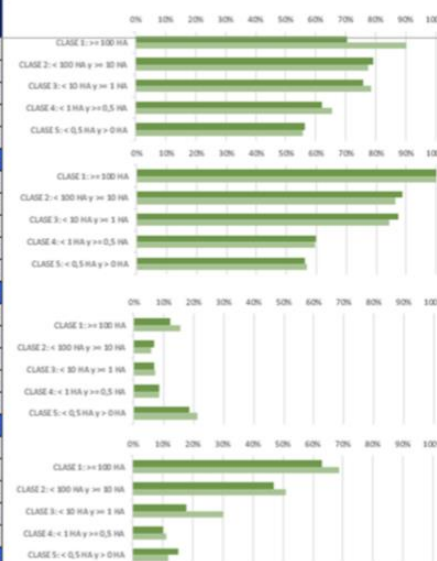
Otro punto clave será la coordinación a nivel nacional del Indicador 25.2: donde menciona el marco metodológico del FCPF que durante la implementación del Programa de RE, debe de ser constante la información sobre la implementación de los planes de salvaguardias que se incluye de una manera resumida como un anexo a cada informe de seguimiento de ER e informe de progreso provisional. Esta información se divulga públicamente y se alienta al Programa ER a hacer que esta información disponible para las partes interesadas relevantes.

Otro punto a considerar dependiendo de la **metodología que apruebe el GIMBUT respecto a su MRV y la metodología de cálculo de emisiones** , será el Indicador 9.2 y 9.3: donde el objetivo final del Análisis de Incertidumbre es proporcionar una estimación de la incertidumbre de las Reducciones de Emisiones en la forma de un intervalo de confianza relativo de media anchura al 90% de confianza.

Figura 3. Resultados de predicción del mapa de dinámica de cobertura forestal por consorcio de consolidación de la estrategia Nacional REDD+

Resultados: Precisión Mapa de Dinámica Cobertura Forestal Periodo 2010 - 2016

DINÁMICA	CLASE TAMAÑO POLÍGONO	Superficie (ha)	Nº Polígonos	Superficie Muestra (ha)	% SUPERFICIE	Tamaño Muestra n	Precisión (nº polígonos)	Precisión superficie (ha)
BOSQUE	CLASE 1: >= 100 HA	2,402,858.2	2,274	29,154.2	1.21%	34	70.59%	90.22%
BOSQUE	CLASE 2: < 100 HA y >= 10 HA	347,273.7	12,655	2,432.5	0.70%	86	79.07%	77.56%
BOSQUE	CLASE 3: < 10 HA y >= 1 HA	191,093.5	61,614	290.4	0.15%	91	75.82%	78.61%
BOSQUE	CLASE 4: < 1 HA y >= 0,5 HA	28,973.5	40,688	67.6	0.23%	95	62.11%	65.32%
BOSQUE	CLASE 5: < 0,5 HA y > 0 HA	26,548.0	156,012	17.3	0.07%	96	56.25%	55.59%
BOSQUE	TOTAL	2,996,746.9	273,243	31,961.9	1.07%	402	62.71%	89.08%
NO BOSQUE	CLASE 1: >= 100 HA	6,103,012.4	2,308	200,447.3	3.28%	30	100.00%	100.00%
NO BOSQUE	CLASE 2: < 100 HA y >= 10 HA	210,169.9	7,514	1,516.0	0.72%	61	88.52%	86.20%
NO BOSQUE	CLASE 3: < 10 HA y >= 1 HA	129,449.8	44,660	128.9	0.10%	55	87.27%	84.34%
NO BOSQUE	CLASE 4: < 1 HA y >= 0,5 HA	24,080.9	33,702	61.6	0.26%	87	59.77%	59.63%
NO BOSQUE	CLASE 5: < 0,5 HA y > 0 HA	23,374.2	156,569	13.7	0.06%	96	56.25%	56.79%
NO BOSQUE	TOTAL	6,490,087.3	244,753	202,167.6	3.12%	329	63.80%	99.87%
GANANCIA	CLASE 1: >= 100 HA	33,611.3	165	18,852.8	56.09%	92	11.96%	15.30%
GANANCIA	CLASE 2: < 100 HA y >= 10 HA	139,911.3	7,095	1,122.9	0.80%	60	6.67%	5.82%
GANANCIA	CLASE 3: < 10 HA y >= 1 HA	281,986.0	100,095	162.5	0.06%	60	6.67%	7.14%
GANANCIA	CLASE 4: < 1 HA y >= 0,5 HA	52,003.0	72,991	42.6	0.08%	60	8.33%	8.46%
GANANCIA	CLASE 5: < 0,5 HA y > 0 HA	71,681.8	450,400	8.9	0.01%	60	18.33%	21.22%
GANANCIA	TOTAL	579,193.4	630,746	20,189.6	3.49%	332	15.19%	14.70%
PERDIDA	CLASE 1: >= 100 HA	62,284.6	319	15,444.6	24.80%	89	62.92%	68.69%
PERDIDA	CLASE 2: < 100 HA y >= 10 HA	167,232.6	7,218	2,111.3	1.26%	94	46.81%	51.03%
PERDIDA	CLASE 3: < 10 HA y >= 1 HA	299,552.1	120,120	198.9	0.07%	79	17.72%	30.16%
PERDIDA	CLASE 4: < 1 HA y >= 0,5 HA	75,185.2	103,104	28.4	0.04%	40	10.00%	11.16%
PERDIDA	CLASE 5: < 0,5 HA y > 0 HA	76,617.1	495,697	9.2	0.01%	60	15.00%	11.76%
PERDIDA	TOTAL	680,871.5	726,458	17,792.4	2.61%	362	15.08%	66.05%
	TOTAL	10,746,899.0	1,875,200	272,111.4	2.53%	1425	28.42%	90.07%



Con respecto a la figura 3 las categorías antes mencionadas, fue parte de una evaluación realizada con los fondos adicionales de la estrategia REDD+ en Guatemala, que a fecha de Enero de 2021 no a sido **aprobado por el gobierno**, sin embargo orienta a los vacíos que podrá afrontar el proyecto GUATECARBON, si el GIMBUT no logra establecer en su MRV la metodología que genere intervalos de confianza que solicita el marco del FCPF, esto es clave ya que la mayor parte del informe de monitoreo contiene como tema principal la contabilidad de carbono.

Se estimó una precisión para el bosque estable de 62.7% para los polígonos y 89.0% en la superficie. Para la categoría de no bosque estable, se estimó

una precisión de 63.8% para los polígonos y 99.8% en la superficie para el periodo 2010 - 2016.

Para las categorías que experimentaron una transición entre el periodo 2010 – 2016, se estimó una precisión de 15.1% para los polígonos definidos como ganancia de bosque y un 15.0% de precisión para los polígonos identificados con una pérdida de bosque; esto indica, que de los 630,746 polígonos en los cuales en la categoría del mapa se definen ganancias de bosque, el 15.1% de estos tienen un acierto con respecto a la categoría observada en la evaluación y de los 726,458 polígonos en los cuales en la categoría del mapa se definen como pérdidas de bosque, el 15.0% de estos tienen un acierto con respecto a la categoría observada en la evaluación. Esto quiere decir que las transiciones en el mapa de dinámica y cobertura forestal 2010 al 2016 relacionadas a la categoría de ganancia y pérdidas de bosque probablemente estén sub o sobre estimadas debido a una precisión promedio del 15 por ciento en los polígonos identificados.

En términos de precisión de la superficie, se estimó para la categoría de ganancia de bosque un 14.7% de precisión en la superficie definida en el mapa; con respecto a la pérdida de bosque, la precisión corresponde a 66.0%. Finalmente, se puede concluir que entre más pequeña es la superficie del polígono, más alto es el error en la clasificación de esa categoría en el mapa de dinámica forestal para el periodo 2010 – 2016³.

Por último se destaca la importancia del Indicador 35.2: , donde se menciona el flujo de información sobre la generación y / o mejora de beneficios prioritarios distintos del carbono que se proporcionará en un anexo separado

³ Esta información fue tomada de la *ESTIMACIÓN DE LA PRECISIÓN: MAPA DINÁMICA DE LA COBERTURA FORESTAL PARA EL PERIODO 2006 – 2010 Y PERIODO 2010 – 2016 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA*
FASE II DE LA PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES REDD+

a cada informe de seguimiento del programa de RE y al informe de progreso intermedio, y se pondrá a disposición del público.

- **Informe de monitorización de RE (IM-RE) del Fondo de carbono ,**
Versión en español : Al revisar este documento con detalle , se resumen algunos puntos que desde ya, deberá considerar el proyecto Guatecarbon para empezar a recopilar información , siendo los siguientes:

- ◈ Actualización sobre la estrategia para mitigar y/o minimizar el potencial Desplazamiento.
- ◈ .Actualizaciones sobre los supuestos en el plan financiero y cualquier cambio en las circunstancias que afecte positiva o negativamente al plan financiero y a la implementación del Programa de RE
- ◈ Incluir una descripción sistemática y paso a paso del enfoque de medición y monitorización aplicado para el establecimiento del Nivel de referencia y la estimación de las Emisiones y las Reducciones de emisiones durante el Periodo de monitorización/notificación para estimar las emisiones y retiradas de las Fuentes/Sumideros, Reservas de Carbono y gases de efecto invernadero seleccionados en el Documento para la reducción de emisiones. Incluyendo diagramas lineales donde se muestren puntos de monitorización relevantes, parámetros que se hayan controlado y la integración de datos hasta la notificación de un modo esquemático.

- ◊ Describir el proceso en vigor para demostrar la capacidad de la Entidad del Programa para transferir la Titularidad de las RE.
- ◊ Identifique la cantidad y el uso de cualquier RE del Programa de RE vendidas, asignadas o utilizadas en modo alguno por cualquier otra entidad para su venta, relaciones públicas, conformidad o cualquier otro fin, incluidas las RE que se han apartado para cumplir con los requisitos de gestión Inversa al amparo de otras estructuras de contabilidad de gases de efecto invernadero.

8.2 Análisis y brechas de cada acápite de la plantilla del informe de monitoreo del FCPF para Guatecarbon

- **Implementación y funcionamiento del Programa de RE durante el período de reporte** : Guatecarbon en coordinación con el gobierno de Guatemala, deben de empezar a realizar un análisis del estado de implementación del Programa de RE y cambios comparados con el ER-PD, esto debe de ser comprobable en el área de contabilidad , **la descripción debe de ser corta**

El funcionamiento e implementación debe de ser descrito a través de los principales motores de deforestación y lecciones aprendidas, aquí en este punto, Guatecarbon debe de considerar dos documentos que abordan este tópico, la estrategia nacional REDD+ (aun no publicada) y el Programa de Reducción de emisiones, seguramente la decisión pasara, por cual es el documento que el gobierno de Guatemala utilizara para definir este acápite.

Según el PRE cuando se aborda el análisis visual multitemporal de Cambio de Uso y Cobertura del Suelo con base en una malla de 11,345 puntos de muestreo, durante el período 2006-2016 se perdieron 380,000 ha de bosques en Guatemala. En la Región de Petén se concentra el 50% de la perdida de bosques.

En Guatemala las principales causas de deforestación son la Ganadería y Agricultura. La Ganadería es responsable del 73% de la pérdida de bosque en el período 2006-2016, mientras que la Agricultura es responsable de 21% , por lo que será de vital importancia para el proyecto Guatecarbon, recopilar dicha información, en colaboración con el MAGA y CONAP

En este contexto, según el marco del FCPF, se debe de describir en este acápite el manejo de fugas y reversiones que seguramente estarán enmarcadas en tópicos como

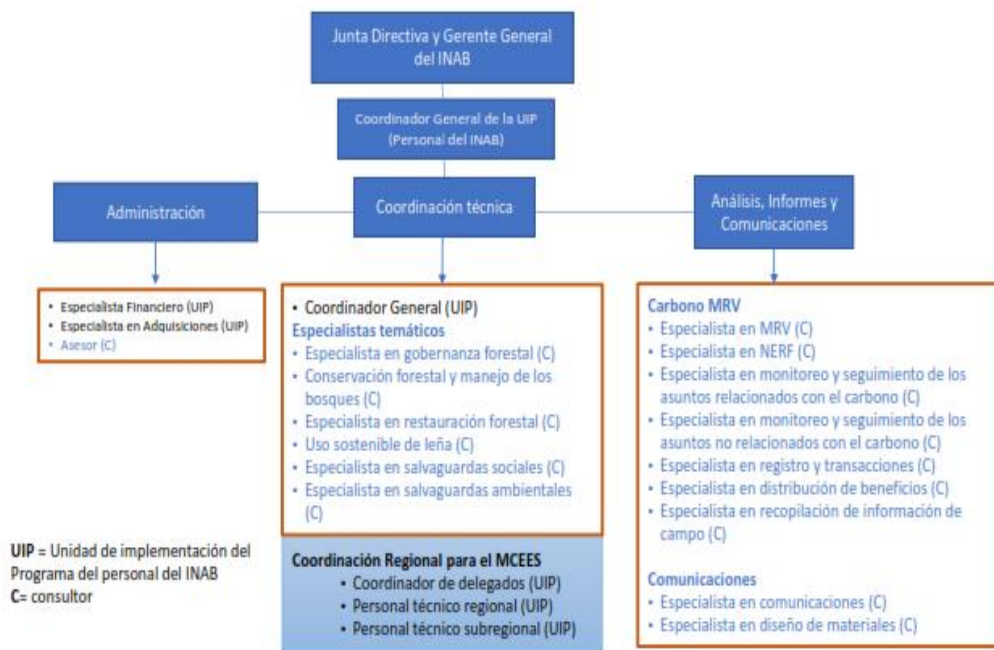
- ❖ Usurpación de la tierra (reasentamiento involuntarios)
- ❖ La alta demanda económica de otros usos de la tierra, unida a la baja valoración de bosque

Por lo que se recomienda la proyecto Guatecarbon la búsqueda de información respecto a estos puntos mencionados anteriormente

- **Sistema de medición, monitoreo y reporte de las emisiones y absorciones que se produjeron durante el período de monitoreo.**

En esta sección se debe de describir inicialmente el Sistema de Monitoreo Forestal nacional con el que se hará el monitoreo en Guatemala, en este sentido Guatecarbon como se a mencionado a lo largo del documento debe de coordinar con el GIMBUT, cual será el rol del gobierno en relación con el proyecto en esta materia, actualmente el país esta por firmar un acuerdo interinstitucional enmarcado en el PRE, donde se describen los roles de cada institución del estado de Guatemala que participara en este programa, siendo el INAB y CONAP las mas vinculadas a los informes de monitoreo que tendrá que elaborar Guatecarbon

Figura 4. Esquema de gobernanza de informes de la unidad ejecutora del



PRE, tomada del PAD del programa de reducción de emisiones de Guatemala decha diciembre de 2020

En la figura 4 , se identifica el esquema que tendrá el INAB como Entidad Implementadora del Programa, misma que deberá coordinar preliminarmente con GUATECARBON de manera **urgente** , **los tópicos** siguiente⁴:

- 1) Garantizar la coordinación, ejecución, gestión, administración financiera y de adquisiciones del Programa.

⁴ Esto fue tomado en base al borrador de acuerdo interinstitucional del PRE, el cual no a sido aprobado ni ratificado por el Gobierno de Guatemala a fecha 8 de enero de 2021, por lo tanto es más una orientación

- 2) Administrar y centralizar la implementación del sistema de monitoreo de carbono, salvaguardas, distribución de beneficios, y beneficios no-carbono del Programa y la preparación de informes de monitoreo en coordinación con MARN, MAGA, CONAP y las Entidades de Iniciativas REDD+.
- 3) Solicitar a MARN, MAGA, CONAP y a Entidades de Iniciativas REDD+ todos los reportes necesarios a la administración del Programa, del ERPA y del PDB, con la debida antelación para consolidar los reportes
- . 4) Compilar los reportes solicitados, y preparar los Reportes de Monitoreo de REs y sus anexos, y otros informes requeridos, así como informes sobre la implementación de los Planes de Salvaguardas, del PDB y sobre la distribución de los beneficios, en conformidad con lo requerido durante el término del ERPA.
- 5) Elaborar y trasladar al MINFIN los reportes técnicos de avance de las acciones realizadas bajo el Programa, según los requerimientos del Banco.
- 6) Coordinar con el Banco las fechas de verificación y responder a los requerimientos de la entidad verificadora independiente, como enviar los informes de monitoreo y coordinación de posibles acciones correctivas y mejoras requeridas.
- 7) Mandar al MARN la información sobre el cumplimiento de las salvaguardas por parte de las REDD+ Iniciativas, incluidos los indicadores de cumplimiento con la CMNUCC, para su incorporación en el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático.

8) Firmar acuerdos con Entidades de Iniciativas REDD+ y beneficiarios finales si es necesario, y trasladar los acuerdos al MINFIN.

9) Comunicar y divulgar los avances y resultados del Programa o de las Iniciativas REDD+ que conformen el Programa, definir los lineamientos técnicos de promoción y comunicación del Programa, y publicar en la pagina electrónica (Website) del Programa todos los informes, documentos y actas elaborados durante el plazo del Programa a disposición del público, según la guía vigente del FCPF

CONAP como proponente del proyecto GUATECARBON , deberá coordinar preliminarmente lo siguiente⁵ en materia de MRV:

1) Diseño y ejecución de la normativa y guías operativas de los Modelos de Manejo del Programa Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica (Programa 31).

2) Administrar el proyecto Guatecarbon y otros Iniciativas REDD+ potenciales en el ámbito de su competencia conforme al documento de las Iniciativas REDD+, el Marco Metodológico, los Planes de Salvaguardias, el Plan de Monitoreo, y el PDB.

3) Registrar las Iniciativas REDD+ en el Registro Nacional en el ámbito de su competencia.

⁵ Esto fue tomado en base al borrador de acuerdo interinstitucional del PRE, el cual no a sido aprobado ni ratificado por el Gobierno de Guatemala a fecha 8 de enero de 2021, por lo tanto es más una orientación

4) Asegurar la generación y la transferencia de las REs del Programa 31, del proyecto Guatecarbon y de otras

5) Firmar los acuerdos de distribución de beneficios de ser necesario en conformidad con el Programa 31, el proyecto Guatecarbon y otras Iniciativas REDD+ potenciales en el ámbito de su competencia, y el PDB. Recibir los pagos por resultados del MINFIN si aplica y distribuir los beneficios no monetarios a los beneficiarios finales en conformidad con los acuerdos de distribución de beneficios.

6) Colectar, procesar y análisis de datos del sistema de Monitoreo Reporte y Verificación, del Plan de Monitoreo, de los Planes de Salvaguardas, del MIAQ, de la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios conforme a los planes de participación en los beneficios del Programa 31, del proyecto Guatecarbon y otras Iniciativas REDD+ potenciales en el ámbito de su competencia dentro de áreas protegidas, y proporcionar los reportes relacionados a la Entidad Implementadora

.

Una brecha relevante en esta sección es que en el PRE se menciona que en Guatemala para incluir todos los criterios del Marco Metodológico del FCPF se estaba diseñando y desarrollando un Sistema de Información para Emisiones de GEI, Múltiples beneficios, otros impactos, Gestión y Salvaguardas (SIREDD+), que integra componentes relacionados a los bosques en el seguimiento de la estimación de carbono y sus emisiones, así como de variables diferentes al carbono, relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales, y la participación social, mediante el monitoreo comunitario.

Es muy **importante conocer la postura del Gobierno de Guatemala** sobre este mecanismo, ya que es probable que el INAB como unidad ejecutora del

PRE, considere otros mecanismos, apegados a su mandato institucional, que sin embargo no necesariamente será tan completo, como lo requiere el marco metodológico del FCPF

Se espera que después de la firma del ERPA se reunirán los equipos de salvaguardas del Banco Mundial y del GoG para avanzar con la coordinación y la asistencia necesaria para preparar los procedimientos y mecanismos previstos vinculados a la implementación del Programa.

En este sentido la descripción de este acápite pide además de lo anterior, una clara explicación paso a paso de los cálculos del informe de monitoreo, los diagramas de línea., las ecuaciones del formato propuesto en la plantilla, los valores predeterminados y las fracciones de carbono.

Por esto se debe de tener congruencia con el sistema de monitoreo forestal que se describa, ya que según la plantilla del informe de monitoreo, este sistema debe de tener la capacidad que dentro de la fase de monitoreo seguir los requerimientos de la Directrices del IPCC (2006) así como las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y los requerimientos metodológicos del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) y que sea lo suficientemente robusto para la generación de datos de actividad, factores de emisión, estimación de emisiones, reporte y acompañamiento técnico para la verificación, con insumos y protocolos metodológicos robustos, definidos y documentados para el país, basados en sus circunstancias y capacidades nacionales, mismos métodos que han sido usados para la elaboración del NREF, con fines de transparencia, coherencia, consistencia en métodos y en lo posible, tender a reducir la incertidumbre de las estimaciones.

- **Datos y parámetros.** Esta sección es la mas técnica del informe de monitoreo ya que aquí debe de ir una descripción de los parámetros estimados que se fijarán durante el Período crediticio (por ejemplo,

relacionados con NR, FE) ,los parámetros estarán vinculados a las ecuaciones de la sección 2.2

Se espera que el Programa de RE genere aproximadamente 10.5 MtCO₂e, con posibles REs adicionales durante el período de 5 años del ERPA. El volumen esperado de REs del Programa de RE está en línea con el volumen máximo del contrato indicado en la Lol entre el Gobierno de Guatemala y el Banco. Se espera que la venta de unidades de REs sea factible, ya que el país estima que la implementación de las actividades previstas en el Programa de REs pueda generar hasta 11.74 mtCO₂e de REs, después de deducir un buffer que contabilice para la incertidumbre y el riesgo de reversión. Según los lineamientos de buffer, los factores de reversión del 12 y el 15 por ciento de las reducciones de emisiones asociadas con las actividades de deforestación y la degradación de los bosques fueron de la forma en que se apartaron, respectivamente, del potencial total de REs como el buffer de incertidumbre. Además, también se reservó un buffer del 23 por ciento debido al riesgo de reversión. El volumen del ERPA de 10.5 representa aproximadamente un 90 por ciento de reducción del potencial total de emisiones de GEI estimado en 11.7 MtCO₂e, suponiendo un rendimiento conservador de los programas gubernamentales y los primeros proyectos REDD+⁶

Para el caso de GUATECARBON hay un tema relevante en esta sección y es el **método de anidación** que consiste en reglas para integrar estos proyectos en el Programa de RE, considerando las diferencias metodológicas entre VERRA-VCS y el Marco metodológico del Fondo de carbono para determinar las líneas de base; es decir, los niveles de referencia para calcular las REs obtenidas. El anidamiento busca distribuir el NERF del Programa de RE entre los primeros proyectos REDD+ y el “resto del área del Programa de RE”. Para ello, Guatemala asignó cuotas individuales del NERF para estos

⁶ Estos datos fueron tomados del PAD, del Programa de Reducción de emisiones, versión diciembre de 2020.

proyectos, que se calcularán para cada período de presentación de informes (Para complementar el sistema de cuotas, Guatemala estableció un umbral (Volumen del contrato de barrido) de las REs durante el primer y segundo período de presentación de informes, después de lo cual los primeros proyectos REDD+ pueden optar por vender cualquier exceso de RE a otros compradores de carbono, aprovechando así mejores precios de mercado. Guatemala también concedió un período de gracia de un año (1 de enero a 31 de diciembre de 2020) a los primeros proyectos REDD+ para utilizar las líneas de base VERRA/VCS. Esta flexibilidad busca motivar a estos proyectos para que participen en el Programa de RE, reconociendo su contribución a la protección de los servicios de los ecosistemas y a la mejora de los medios de vida de las comunidades vulnerables.

Por lo tanto es importante en la elaboración del primer informe de monitoreo, **Guatecarbon y el GIMBUT** empiecen a concretar el cálculo de emisiones con el “apadrinamiento” de emisiones en el periodo antes descrito que tienen los proyectos REDD+

- **Cuantificación de Reducción de Emisiones y calculo de incertidumbres.**
En esta sección se proporcionan los niveles de referencia, además de una descripción de los cálculos según las ecuaciones presentadas en la sección 2 y sus hojas de calculo. En la siguiente tabla 2 se tiene el resumen de estos datos a nivel de cuotas

Tabla 2. Cuotas de los niveles de referencia durante el PRE

Primer proyecto REDD+	Área (ha)	Participación del NERF (%)
Lacandón Bosques para la Vida (área de proyecto completa)	205,107.39	2
GuateCarbon (Área del proyecto parcial)	663,857.51	7
Resto del área del Programa de RE	9,116,965.11	91
Total	9,985,930	100

Respecto a este tópico de incertidumbres anteriormente en el documento se a echo el énfasis de poder aclarar la metodología por parte del gobierno, que genere un intervalo de confianza del 90 por ciento.

Añadido a lo anterior existen factores concretos que podrían afectar a la generación de las Res y por lo tanto al proyecto GUATECARBON en su primer informe de monitoreo , estos incluyen la implementación oportuna del PIF y la capacidad del Gobierno de Guatemala para atraer la inversión del sector privado para apoyar a las iniciativas REDD+, en este caso el CONAP, tendrá ese rol clave con la implementación del programa 31.

El PRE captura otros riesgos dentro del 23% de incumplimiento para las reversiones, incluyendo: i) capacidad institucional insuficiente y coordinación entre sectores; ii) falta de apoyo amplio y sostenido de las partes interesadas; iii) falta de vigencia a largo plazo para resolver los factores subyacentes, y iv) exposición y vulnerabilidad a los desastres naturales. .

- **Transferencia del titulo de las RES:** En esta sección se debe de describir el mecanismo de transferencia de títulos de las RES y sus desafíos, además del sistema de registro del Banco (CATS) y si existe un Sistema nacional, describa su relación con el Sistema del banco (CATS)

Además de cualquier RE vendida a otras entidades por los proyectos REDD+ o por el Programa de RE, si no se proporciona información o la información no es completa, el FMT asumirá que todas las RE se emitirán como unidades

de FCPF. El descuento de la reserva del FCPF se aplicará entonces a todos las REs.

En virtud de los ERPA, los pagos se realizan contra las REs verificada y traspasadas. El Artículo 5 del Decreto 20-2020 establece la base jurídica para que el MINFIN actúe como entidad que representa al Estado de Guatemala como Entidad del Programa y suscribir el ERPA. Faculta al MINFIN a autorizar negociaciones y a suscribir convenios y contratos para el Programa de RE a través del ERPA. La autorización es extensiva para suscribir convenios para la transferencia de titularidad de las REs generadas por el programa, según corresponda. También autoriza al INAB para que sea la entidad ejecutora del Programa de RE para la cual debería coordinar con el MARN, el MAGA y el CONAP. El artículo 22 de la Ley Marco sobre el Cambio Climático describe la propiedad legal de las REs y el Registro de iniciativas REDD+. Afirma que la propiedad legal de las REs se refiere a ambos: i) los propietarios o poseedores legales de la tierra y ii) las actividades y los proponentes de proyectos han registrado sus proyectos en el Registro creado por el MARN de proyectos de reducciones y remociones de emisión de GEI (de aquí en adelante referido como el Registro Nacional de GEI). **Subacuerdos:** El MINFIN como entidad implementadora, en nombre de la República de Guatemala, firmarán subacuerdos con el proyecto GUATECARBON, para formalizar la transferencia de todos los derechos y títulos sobre las REs contratadas bajo el ERPA. El CONAP en conjunto con los co proponentes de las iniciativas REDD+ transferirán las REs al MINFIN.⁷

Esto debe de ir alineado al **Registro de iniciativas REDD+**: Posterior a la aprobación de proyectos en la Unidad Ejecutora y la firma del contrato correspondiente, cada iniciativa será registrada por la Unidad Ejecutora en el Registro Nacional de GEI, como se exige en el Artículo 22 de la Ley Marco

⁷ Estos datos fueron tomados del PAD, del Programa de Reducción de emisiones, versión diciembre de 2020.

sobre el Cambio Climático. Para el caso de las iniciativas REDD+ que así lo consideren también podrán realizar la inscripción directa en el Registro Nacional de GEI. El traspaso del Título de los tres primeros proyectos REDD+ al Gobierno de Guatemala ha sido completamente analizado y no se percibe riesgo en este sentido, considerando el enfoque de anidamiento.

Actualmente Guatemala tiene una hoja de ruta para finalizar la carta sobre la transferencia de títulos de las REs, la cual es un requerimiento para la firma del ERPA (no para la negociación). Bajo el liderazgo de MINFIN, el gobierno: (a) producirá la versión consolidada de la carta a más tardar el 18 de diciembre de 2020, la cual integrará los comentarios de las instituciones de gobierno, de los proyectos temprano REDD+, y del Banco Mundial, el cual debe de ir con opiniones técnicas y legales de MARN, MAGA, INAB, y CONAP sobre la carta, a más tardar el 8 de enero de 2020; (d) conseguirá la opinión legal de la Procuraduría General de la Nación (PGN), a más tardar el 22 de enero de 2020; y (e) enviará la carta y la opinión de la PGN al Banco Mundial, a más tardar el 27 o 28 de enero de 2021.

- **Reversiones** En esta sección se analiza el cálculo de las reversiones y la ocurrencia de eventos importantes o cambios en las circunstancias del Programa que podrían haber dado lugar a reversiones durante el período de reporte en comparación con el (los) período(s) de reporte anterior(es)
- **Reducciones De Emisiones Disponibles Para Ser Transferidas Al Fondo De Carbono** : Esta sección es el resumen de todos los acápites de contabilidad de carbono.

El nivel de referencia del programa de RE (es decir, NERF), determinado en 13.08 MtCO₂e/año, es el punto de referencia con el que se medirán los resultados del Programa de RE. El NERF se determinó como el promedio

anual neto de las emisiones nacionales de GEI y las extracciones de la deforestación (12.29 MtCO₂e/año), la degradación de los bosques (3 MtCO₂e/año) y la mejora de las reservas de carbono (-1.94 MtCO₂e/año) durante el período de 2006 a 2016. El Fondo de carbono ha aprobado el NERF, pero puede ser actualizado de vez en cuando para mejorar los datos y los enfoques metodológicos. Guatemala informará los resultados de la REs en los informes de monitoreo.

- **Anexo 1: Implementación de planes de salvaguardas** : Conforme a los documentos de compromisos sociales y ambientales del PRE, el proyecto Guatecarbon debe de implementar los Planes de Salvaguardas con registros coherentes y exhaustivos de las actividades del Programa de RE que le corresponden y que reducen emisiones, adjuntando como verificador licencias, permisos, documentación de consulta pública, documentación de acuerdos alcanzados con comunidades, registros de procesos de selección, análisis de la diligencia debida y registros de gestión de reclamaciones y recompensas según el Mecanismo de reclamación y compensación de agravios.

Además de un resumen hasta qué punto las medidas ambientales y sociales establecidas en los Planes de Salvaguardas y cualquier plan subsiguiente preparado durante la implementación del Programa se han puesto en práctica, la calidad del compromiso de las partes implicadas, así como si existen disposiciones de seguimiento y supervisión sobre el terreno en vigor

.

Esto incluye el MIAQ, o los mecanismos de reclamación y compensación del proyecto Guatecarbon específicamente si logra ser funcional, es decir se puede dar un seguimiento y monitoreo de los agravios.

La unidad ejecutora implementara un MIAQ, que tendrá las siguientes funciones: i) establecer un canal de comunicación formal entre las comunidades o personas afectadas y la UIP del Programa de RE; ii) abordar y resolver las quejas que puedan surgir dentro de las comunidades afectadas en relación con el proceso de evaluación, diseño e implementación de las iniciativas REDD+, y iii) monitorear el progreso en la implementación del MIAQ e identificar posibles fuentes de conflicto tanto dentro de las comunidades como entre ellas hacia la UIP, y otras instituciones y organizaciones involucradas en la implementación del Programa de RE.

- **ANEXO 2: Información Sobre La Implementación Del Plan De Distribución De Beneficios**

Además del VERRA/VCS, GUATECARBON está certificado por el Forest Stewardship Council [Consejo de Manejo Forestal] y cubre las concesiones de forestales comunitarias y dos concesiones industriales dentro de la RBM (0.66 millones de ha). Es manejado conjuntamente por el CONAP y los concesionarios de la RBM. Los beneficiarios que deberá de contemplar el proyecto en su informe serán las que implementan actividades REDD+ como se describe en el documento de diseño del Proyecto y que a cambio reciben beneficios no monetarios para desarrollar actividades de desarrollo forestal y manejo sostenible de la tierra (por ejemplo, equipo para el control, patrullaje y monitoreo forestal); desarrollo comunitario (por ejemplo, pequeñas obras comunitarias para mejorar escuelas, centros de salud, agua, saneamiento, entre otros), y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor de los productos forestales madereros y no madereros.

El comité de gobernanza del proyecto GUATECARBON deberá aclarar qué sucederá con las empresas privadas que lideran las concesiones forestales industriales y si reciben beneficios no monetarios en forma de un entorno propicio para la explotación empresarial, incluyendo los impulsores del

monitoreo de la deforestación. Además, de considerar a los miembros de las comunidades vecinas si estas reciben beneficios no monetarios a cambio de su participación en la prevención de incendios, el monitoreo forestal y la coordinación de las patrullas, entre otras actividades.

Los ERPA incluyen una cláusula adicional que exige a la Entidad del Programa “hacer un seguimiento e informar al Fiduciario sobre la implementación de (...) el Plan de Distribución de Beneficios durante los Periodos de notificación (...) La Entidad del Programa hará primero un seguimiento e informará al Fiduciario de la implementación del Plan de Distribución de Beneficios seis (6) meses después de la recepción del primer pago periódico y después, anualmente. La Entidad del Programa podrá coordinar el seguimiento anual y la notificación pertinente de los Planes de Salvaguardas y el Plan de Distribución de Beneficios, siempre que la Entidad del Programa informe al Fiduciario y este acepte estos plazos coordinados. El Fiduciario se reserva el derecho a iniciar una monitorización independiente de la implementación de (...) el Plan de Distribución de Beneficios anualmente tras este periodo [ERPA] por parte de una entidad independiente”.

Por lo que en el proyecto Guatecarbon habrá que realizar un resumen a la distribución de todos los beneficios económicos y no económicos durante el Periodo de notificación.

Indicando en un formato de tabla el número y tipo de beneficiarios que han recibido beneficios durante el Periodo de notificación (a continuación, se muestran ejemplos de tablas que pueden utilizarse y expandirse). Las tablas deben incluir información sobre:

- El tipo de beneficios distribuidos, incluyendo beneficios económicos y no económicos
- Los criterios para distribuir los beneficios

- Los procesos y plazos de distribución de los beneficios (p. ej. si se distribuyen una sola vez o de forma continua/periódica)
- Quienes son los beneficiarios, incluyendo un desglose de los mismos por género, organizaciones de sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales
- Cualquier acuerdo específico firmado con los beneficiarios para que reciban los beneficios, y los términos clave de dichos acuerdos

El informe debe de incluir los criterios de equidad para la distribución de beneficios que surgieron durante las consultas del PDB y abordan la preocupación de las partes interesadas de que el Programa de RE beneficiará principalmente a los proyectos existentes de REDD+, dada su relativa preparación para entregar las RE. El PDB define la aplicación de estos criterios para escenarios durante el primer y segundo período de presentación de informes en conjunto, el tercer período de elaboración de informes y el volumen adicional contratado bajo la opción de llamada. En un escenario optimista en el que el Programa de RE alcanza un volumen más alto que el volumen mínimo contratado por el ERPA y el volumen de arrastre contratado en cada evento de monitoreo, la transferencia de la RE, y por lo tanto, los pagos netos en base a los resultados, logrados por los primeros proyectos REDD+ registrados para el período de presentación de informes correspondiente no pueden exceder el 50 por ciento del volumen total del contrato y vendido al Fondo de carbono en cada evento de monitoreo.

En caso de que el volumen mínimo contratado o el volumen de arrastre contratado no se logren con el 50 por ciento de las RE de los primeros proyectos REDD+, podrán vender más del 50 por ciento (y hasta el 100 por ciento, si fuera necesario) de sus reducciones de emisiones al Fondo de carbono, para asegurar que Guatemala cumpla con los volúmenes previamente mencionados contratados del ERPA. Asimismo, en el tercer y último evento de monitoreo, en caso de que Guatemala no logre el volumen

total contratado por el ERPA con la contribución del 50 por ciento de los primeros proyectos REDD+, pueden contribuir más y hasta el 100 por ciento, si es necesario; lo mismo aplica al volumen adicional de RE, una vez que el Fondo de carbono haya ejercido la opción de compra y se haya determinado el volumen adicional de RE

Otro punto a considerar es Guatemala presenta 14 beneficios prioritarios no relacionados con el carbono que las instituciones del Gobierno de Guatemala supervisarán e informarán al FCPF como parte de los informes de monitoreo. El sistema de monitoreo de beneficios que no se relacionan con el carbono dentro de SIREDD+ incluyen el mismo enfoque definido para el MRV para la compilación, integración, análisis y presentación de informes de datos. Las instituciones del GCI se encargarán de monitorear los beneficios que no se relacionan con el carbono mediante:

- Recopilar información principalmente a través de los sistemas de información existentes y los registros administrativos de cada institución. Esta recopilación de información se realizará a través de los nodos de información institucional a nivel nacional, regional y local.
 - Integrar y agregar información de conformidad con las necesidades de presentación de informes de Beneficios Múltiples, otros efectos y manejo, ya que la información será "compilada" por múltiples sistemas relevantes y mecanismos de información existentes. La integración de la información se llevará a cabo por la Unidad integradora, GCI, GIMBUT y GISREDD+.
-
- **ANEXO 4 – NIVEL DE REFERENCIA** El Anexo 4 es obligatorio incluso si no se aplica correcciones técnicas. El Anexo 4 tiene una estructura idéntica a la del ER-P sustituye las Secciones 7, 8, 9 y 12. , La sección 9 proporciona

las disposiciones de monitoreo actualizadas que son coherentes con la sección 2 y la sección 3 del Reporte de Monitoreo y sustituye al "Plan de Monitoreo" del ER-PD. • Importante: No se trata de copiar y pegar del ER-PD.

Pasos principales a seguir por parte del proyecto GUATECARBON

En base a la revisión de los documentos antes mencionados se adjunta en los anexos las prioridades que el proyecto GUATECARBON debe de considerar para dar cumplimiento del marco metodológico FCPF del banco mundial del proyecto (informe de monitoreo) durante el año 2021.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (PRELIMINARES)

1. Se debe tener en cuenta el texto guía que aparece en el Reporte de Monitoreo del FCPF, donde es muy claro que no se debe modificar la estructura ni el formato de la plantilla del Reporte de Monitoreo. El FMT revisará esto durante la evaluación de completitud antes del comienzo de la validación/verificación.
2. GUATECARBON debe de convocar a el comité de gobernanza para coordinar la recolecta de información de contabilidad de carbono , salvaguardas , distribución de beneficios, transferencia de emisiones entre otros tópicos vinculados al PRE, con el gobierno de Guatemala, especialmente con el INAB y MINFIN. Esto previo a las fechas establecidas del primer informe de monitoreo
3. La contabilidad de carbono es al menos un 70 por ciento de la información del informe de monitoreo, por lo cual los miembros del GIMBUT de CONAP serán claves para el llenado de información, al igual que la potencial participación de CEMEC. Considerar además el proceso de anidamiento como una prioridad de coordinación .

4. Se debe de priorizar por parte de CONAP y ACOFOP como como procesos paralelos al informe de monitoreo la transferencia de emisiones y el registro de iniciativas REDD+

10 ANEXO

Plantilla de recolección de datos del proyecto GUATECARBON	
Informe de Monitoreo de Variables no carbono	
Nombre y país del Programa de RE:	
Periodo de reporte incluido en este informe:	DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA
Número de RE para el FCPF:	
Cantidad de RE asignadas al Buffer de Incertidumbre:	
Cantidad de RE asignadas al Buffer de Reversiones:	
Cantidad de RE asignadas al Buffer común de Reversiones:	
Fecha de presentación el informe:	DD-MM-AAAA

Contenido

1	Antecedentes.....	3
	Anexo 1: Información sobre la implementación de los Planes de salvaguardas	5
1.1	Aporte una evaluación personal de la implementación general de los Planes de Salvaguardas.....	7
	Anexo 2: Información sobre la implementación del Plan de Distribución de Beneficios..	8
	Anexo 3: Información sobre la generación o mejora de beneficios no asociados al carbono prioritarios.....	13

1 ANTECEDENTES

Estas son las Directrices generales, para que el proyecto GUATECARBON, pueda completar el Informe de monitoreo de variables no carbono , para un potencial pago por reducción de emisiones, bajo el formato del Metodológico del FCPF, el texto de orientación dentro de la plantilla de Monitoreo de RE se considerará como un requisito, y el Programa de Reducción de emisiones deberá cumplirlo.

Los Programas de RE deberán cumplir con los requisitos de la versión del Marco Metodológico del FCPF disponible en el momento de la firma del ERPA y la última versión de otros requisitos del FCPF, como las Pautas intermedias, las Directrices del proceso, las Directrices de validación y verificación y las Directrices sobre la aplicación del Marco metodológico. Estas versiones se pueden encontrar aquí: <https://www.forestcarbonpartnership.org/requirements-and-templates>

Supuesto del Informe de Monitoreo no Carbono de Guatecarbon

Los Programas de RE incluidos en la selección del Fondo de Carbono FCPF deben aplicar el Programa de RE y notificar su rendimiento, en particular las Reducción de Emisiones Generadas. En Guatemala a esperas de la firma del ERPA, aun sin contar con la Unidad Ejecutora del PRE en funcionamiento, a generado que aún no se cuente con la coordinación para la recolección de información de cálculo de las variables carbono, que el Gobierno de Guatemala podría asumir a fecha de Marzo de 2021

En este sentido el contenido del formato que se desarrolla a continuación, tiene el supuesto que **el Gobierno de Guatemala**, será quien cuantifique y realice los cálculos

que pide el marco metodológico del FCPF y quien autorizada notifican oficial al Fondo de Carbono.

En el Glosario de Términos del FCPF figuran definiciones de términos específicos utilizados en el Marco metodológico, las Pautas intermedias y otros requisitos. Salvo que se establezca lo contrario en esta plantilla del IM-RE, cualquier término en mayúsculas que aparezca en esta plantilla del IM-RE tendrá el mismo significado que se atribuye a dicho término en el Glosario de términos del FCPF.

ANEXO 1: INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SALVAGUARDAS

I. Requisitos de Monitoreo y reporte

1.1 Resumir las disposiciones institucionales clave, como los procedimientos de toma de decisiones, responsabilidades institucionales, presupuestos y acuerdos de Monitoreo necesarios al amparo de los Planes de Salvaguardas.

1.2 Confirmar que las disposiciones institucionales resumidas anteriormente se han puesto en marcha.

1.3 Confirmar que las entidades y partes implicadas encargadas de la implementación comprenden sus respectivas funciones, cuentan con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar sus responsabilidades y cuentan con los recursos humanos y financieros adecuados.

1.4 Si el Programa de RE o los Planes de Salvaguardas han requerido medidas específicas para el desarrollo de capacidades (p. ej. formación y desarrollo profesional), describa en hasta qué punto se han llevado a cabo estas medidas.

1. Las actividades del Programa de RE se implementan conforme a las medidas de gestión y mitigación especificadas en los Planes de Salvaguardas.

2.1 Confirme que los documentos ambientales y sociales preparados durante la implementación del Programa se basan en los Planes de Salvaguardas. Aporte información sobre su alcance, medidas de mitigación principales especificadas en los

planes, si los Planes se han preparado puntualmente y si la divulgación y consulta de los planes se llevan a cabo conforme a las medidas acordadas.

1.2 Confirme que las entidades responsables de implementar los Planes de Salvaguardas mantienen registros coherentes y exhaustivos de las actividades del Programa de RE, como registros de autorizaciones administrativas, licencias, permisos, documentación de consulta pública, documentación de acuerdos alcanzados con comunidades, registros de procesos de selección, análisis de la diligencia debida y registros de gestión de reclamaciones y recompensas según el Mecanismo de reclamación y compensación de agravios.

1.3 Resuma hasta qué punto las medidas ambientales y sociales establecidas en los Planes de Salvaguardas y cualquier plan subsiguiente preparado durante la implementación del Programa se han puesto en práctica, la calidad del compromiso de las partes implicadas, así como si existen disposiciones de seguimiento y supervisión sobre el terreno en vigor.

2.4 Confirme que el Mecanismo de reclamación y compensación de agravios es funcional, está reforzado con pruebas de que hace un seguimiento y documenta los agravios, responde a las preocupaciones, reclamaciones o agravios.

3. Se han logrado los objetivos y los resultados previstos en los Planes de Salvaguardas.

3.1 Evalúe la efectividad global de las medidas de gestión y mitigación establecidas en los Planes de Salvaguardas.

3.2 ¿Son efectivas las disposiciones de garantía de calidad, Monitoreo y supervisión a la hora de identificar y corregir los defectos en los casos en que las actividades del Programa de RE no se hayan implantado conforme a los Planes de Salvaguardas?

3.3 Describa las disposiciones generales y de monitoreo para garantizar que se implementan los Planes de Salvaguardas y, si los hubiera, los documentos ambientales y sociales subsiguientes, preparados durante la implementación del

Programa. ¿Estas disposiciones de supervisión y monitoreo son efectivas (p. ej. aportan un mecanismo de realimentación significativo para que las entidades encargadas de la implementación puedan llevar a cabo acciones correctivas)?

4 Las actividades del Programa suponen riesgos emergentes de carácter ambiental y social y los impactos no se han identificado o anticipado en los Planes de Seguridad preparados antes de la firma del ERPA.

4.1 ¿El alcance de los riesgos e impactos potenciales identificados durante el proceso de Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA) continúa siendo relevante para las actividades del Programa de RE?

4.2 Durante la implementación, ¿alguna actividad del Programa de RE ha supuesto riesgos o impactos que no se habían identificado previamente en los Planes de Salvaguardas preparados antes de la firma del ERPA? Si es así, ¿cuáles son las acciones propuestas para gestionar tales riesgos e impactos no anticipados previamente?

5. Acciones correctivas y mejoras necesarias para mejorar la efectividad de los Planes de Salvaguardas.

1.1 Aporte una evaluación personal de la implementación general de los Planes de Salvaguardas

5.2 Enumere las acciones correctivas y las áreas de mejora. Tenga cuidado de distinguir entre: (i) acciones correctivas para garantizar la conformidad con los Planes de Salvaguardas; y (ii) mejoras necesarias en respuesta a riesgos e impactos no anticipados

5.3 Describa el calendario para llevar a cabo las acciones correctivas y las mejoras identificadas anteriormente.

ANEXO 2: INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

II. Requisitos de Monitoreo y reporte

1. Preparación del Plan de Distribución de Beneficios

1.1 Confirme que el PDB se ha completado y aprobado por todas las partes relevantes. ¿Hay algún aspecto del Plan que siga sin estar claro o que requiera una mayor revisión o aprobación por parte de los beneficiarios u otras partes implicadas? ¿El PDB se ha puesto a disposición pública?

1.2 En los casos en que se han incluido iniciativas de desarrollo de capacidades como parte del PDB, confirme si la Entidad del Programa ha completado las medidas de desarrollo de capacidades requeridas para garantizar la efectividad del sistema. ¿Qué otras medidas siguen pendientes?

1.3 Cuando proceda, confirme si se ha completado algún cambio acordado que beneficie la distribución de beneficios identificado durante el Periodo de reporte previo.

2. Disposiciones institucionales

2.1 Confirme que las disposiciones institucionales acordadas al amparo del PDB están en vigor y que las entidades encargadas de la implementación cuentan con los recursos apropiados para cumplir con sus respectivas responsabilidades.

2.2 Confirme que se han obtenido las aprobaciones normativas o administrativas necesarias para la implementación del PDB.

2.3 Evalúe si todos los implicados en el PDB (beneficiarios y administradores) comprenden claramente sus obligaciones, funciones y responsabilidades asociadas al PDB. Esta evaluación debe basarse, por ejemplo, en hallazgos y opiniones recibidas durante las misiones de asistencia a la implementación sobre el terreno,

durante las entrevistas con los beneficiarios, asuntos que surjan en las reuniones de consulta pública y mecanismos de seguimiento o compensación de los beneficiarios.

2.4 Confirme que hay un sistema en vigor para registrar la distribución de beneficios y las obligaciones asociadas a los beneficiarios aptos. Por ejemplo ¿hay sistemas de información sobre pagos, sistemas de seguimiento y Monitoreo de los pagos, cuentas bancarias, mecanismos de control contable y financiero y modalidades de pago en vigor y funcionando?

2.5 Confirme que los mecanismos contables acordados están en vigor y funcionando (p. ej. disposiciones de participación de las partes implicadas; procedimientos de divulgación de la información pública; mecanismos de Monitoreo de terceros o de auditoría del rendimiento; mecanismos de resolución de disputas y compensación de agravios).

2.6 Confirme que los mecanismos de realimentación y compensación de agravios funcionan para registrar y tratar estos asuntos relacionados con la implementación del PDB. Confirme el número y tipo de agravios recibidos y remitidos a este mecanismo y si se han tratado y cómo.

2.7 Confirme que se han asignado o mantenido los recursos humanos y financieros adecuados para implementar el PDB.

3. Estado de la distribución de beneficios

3.1 Resuma la distribución de todos los beneficios económicos y no económicos durante el Periodo de reporte.

3.2 Indique en un formato de tabla el número y tipo de beneficiarios que han recibido beneficios durante el Periodo de reporte (a continuación, se muestran ejemplos de tablas que pueden utilizarse y expandirse). Las tablas deben incluir información sobre:

- el tipo de beneficios distribuidos, incluyendo beneficios económicos y no económicos
- los criterios para distribuir los beneficios
- los procesos y plazos de distribución de los beneficios (p. ej. si se distribuyen una sola vez o de forma continua/periódica)

- quiénes son los beneficiarios, incluyendo un desglose de los mismos por género, organizaciones de sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales
- cualquier acuerdo específico firmado con los beneficiarios para que reciban los beneficios, y los términos clave de dichos acuerdos

	Número de personas		
	Económico	No económico	TOTAL
Hombres			
Mujeres			
TOTAL			

	% de beneficios económicos compartidos
Hombres	
Mujeres	
TOTAL	

	% de beneficios económicos compartidos
OSC	
PI	
Comunidades locales	
TOTAL	

3.3 ¿Los beneficiarios reciben la ayuda necesaria para la implementación, que les permita gestionar y utilizar los beneficios que se les han distribuido?

3.4 Describa y evalúe la efectividad de los mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas durante la implementación del PDB, como un seguimiento de la participación por beneficiarios.

3.5 Evalúe si las distribuciones de beneficios continúan siendo relevantes para objetivos clave y la legitimación de los objetivos del Programa de RE (p. ej. la distribución de beneficios se considera equitativa y efectiva; se busca la participación activa de los destinatarios; respeta los derechos territoriales consuetudinarios; disfruta de la ayuda comunitaria externa de los pueblos indígenas; la distribución de beneficios incentiva la adopción de medidas de reducción de emisiones, entre otras).

3.6 Describa los mecanismos en vigor para verificar cómo se utilizan los beneficios y si esos pagos suponen un incentivo o compensación suficiente para participar en las actividades del programa para cambiar el uso de la tierra o reducir las emisiones de carbono. ¿En qué medida se consideran los mecanismos de distribución creíbles y fiables por parte de los beneficiarios?

3.7 ¿Los beneficiarios comprenden sus obligaciones constantes una vez realizada la distribución de beneficios? ¿Hay alguna prueba de no coincidencia de las expectativas entre los beneficiarios en lo que respecta a la naturaleza y el valor de los beneficios devengados? ¿Qué mecanismos están en vigor para gestionar tales riesgos?

4. Implementación de medidas de gestión ambientales y sociales para el PDB

4.1 Evalúe hasta qué punto se han implantado las medidas de gestión de los aspectos ambientales y sociales de las actividades del PDB. Consulte las secciones pertinentes de los Planes de Salvaguardas cuando proceda.

5. Recomendaciones para la mejora o modificación del PDB.

5.1 Basándose en la experiencia durante el Periodo de reporte actual, así como en las opiniones de los destinatarios, identifique las recomendaciones específicas para modificar el contenido procedimental o sustantivo del PDB, si es necesario. Cambios sustantivos pueden incluir modificaciones en los beneficiarios elegibles; razón o

justificación para la distribución de beneficios; forma o modalidad de distribución de los beneficios; estructura de fondos dedicados establecida para distribuir los beneficios; obligaciones del destinatario, entre otros.

5.2 ¿Existen obstáculos procedimentales o administrativos para la distribución puntual de los beneficios (p. ej. idoneidad de los canales financieros, capacidad para usar fondos)? ¿Los beneficios se distribuyen puntualmente?

5.3 ¿Existen pruebas de otros riesgos emergentes que pudieran afectar a la sostenibilidad o efectividad del PDB?

5.4 Incluya un calendario propuesto y una descripción de las disposiciones administrativas para introducir cualquier cambio recomendado.

ANEXO 3: INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN O MEJORA DE BENEFICIOS NO ASOCIADOS AL CARBONO PRIORITARIOS

Beneficios no asociados al carbono prioritarios

1. Enumere el **conjunto identificado de beneficios no asociados al carbono prioritarios** y aporte los detalles necesarios sobre las actividades de generación y mejora de estos beneficios no asociados al carbono. (Consulte las preguntas en las secciones 2 y 3 a continuación para conocer ejemplos de detalles de potenciales beneficios no asociados al carbono específicos identificados)

Beneficio no asociado al carbono prioritario	• Detalles sobre las actividades de generación y mejora ○ Enfoque (tal y como se define en el ERP, incluyendo indicadores relevantes)
...	...

2018

2. Si está vinculado a **cualquier otro beneficio no asociado al carbono (identificado como no prioritario)**, o si no está ya cubierto por los beneficios no asociados al carbono prioritarios citados anteriormente, aporte los siguientes datos adicionales:

Mejoras en la subsistencia y sostenibilidad

- 2.1. ¿Su Programa del FC está probando formas de mantener y mejorar la subsistencia (p. ej. uno de los objetivos de su programa está dirigido, explícitamente, a la subsistencia; su enfoque de los beneficios no asociados al carbono incorpora explícitamente este elemento)?

Biodiversidad

- 2.2. ¿Su Programa del FC está probando formas de conservar la biodiversidad (p. ej. uno de los objetivos de su programa está dirigido, explícitamente, a la conservación de la biodiversidad; su enfoque de los beneficios no asociados al carbono incorpora explícitamente este elemento)?
- 2.3.

Áreas protegidas/conservadas

- 2.4. ¿Qué volumen de áreas protegidas (en hectáreas) se incluye en su área del Programa del FC?
- ¿Esta cantidad ha aumentado o disminuido en el último año? Si es así ¿cuánto?

Reforestación/replantación y restauración

- 2.5. Área total reforestada/replantada o a través del programa

Colaboraciones financieras y del sector privado

- 2.6. Actualice el presupuesto del Programa del FC (tal y como se presentó originalmente en el ERP) con datos actualizados sobre finanzas garantizadas (es decir, totalmente comprometidas) en USD

- 2.6.1. Detalle la cantidad de dinero recibida (incluyendo pagos de RE) a favor del desarrollo y entrega de su Programa del FC. Las cifras deben incluir solamente los pagos garantizados (es decir, totalmente comprometidos): los pagos *ex ante* (sin confirmar) o contribuciones en especies no deben incluirse:

Cantidad (USD)	Fuente (p. ej. FCPF, FIP, nombre del departamento gubernamental)	Fecha prevista (MM/AA)	¿Dinero público o privado? (Eliminar según convenga)	¿ERP, donación, préstamo, fondos propios u otro? (Eliminar según convenga)
\$			Público/Privado	ERP/Donación/Préstamo/Fondos propios/Otro
\$			Público/Privado	ERP/Donación/Préstamo/Fondos propios/Otro
\$			Público/Privado	ERP/Donación/Préstamo/Fondos propios/Otro
\$			Público/Privado	ERP/Donación/Préstamo/Fondos propios/Otro
\$			Público/Privado	ERP/Donación/Préstamo/Fondos propios/Otro
\$			Público/Privado	ERP/Donación/Préstamo/Fondos propios/Otro

2.6.2. Sin incluir pagos por RE del Fondo de Carbono FCPF, ¿cuál es el valor de los pagos por RE REDD+ que sus proyectos FC han recibido, y que su país ha recibido en general?

	Pagos RE REDD+ recibidos hasta la fecha (USD)
Proyectos del Fondo de Carbono (es decir, pagos por RE de otras fuentes que no sean el Fondo de Carbono)	\$
Todos los demás proyectos REDD+ nacionales	\$

2.6.3. ¿Cuántas colaboraciones formales se han establecido entre su Programa del FC y entidades del sector privado? Las colaboraciones formales se definen como:

- La colaboración se basa en un Memorando de entendimiento (o equivalente) por escrito, o
- La colaboración implica uno o varios intercambios financieros tangibles, o
- La colaboración implica intercambios no financieros tangibles (p. ej. contribuciones en especies)

	Establecidas en el último año (Jul-Jun)	Total hasta la fecha
Número de colaboraciones con el sector privado que impliquen un intercambio financiero		
Número de colaboraciones con el sector privado que impliquen un intercambio no financiero		

3. Otros beneficios no asociados al carbono e información adicional

Cualquier otra actividad que genere beneficios no asociados al carbono o los mejores, además de los que aparecen como prioridad previa o que son necesarios para el Marco de evaluación y seguimiento

Desarrollo de políticas

- 3.1. ¿Su Programa del FC está implicado en el desarrollo, reforma o implementación de políticas para ayudar a las instituciones/personas/sistemas/sectores? Aporte información sobre el enfoque y cualquier otro indicador/resultados relevante o relacionado.

Desarrollo de capacidades

- 1.1. ¿Su Programa del FC está implicado en oportunidades de formación, educación o desarrollo de capacidades para aumentar la capacidad de las instituciones/personas/sistemas? Aporte información sobre el enfoque y cualquier otro indicador/resultados relevante o relacionado.

Otros

- 3.2. ¿Su Programa del FC está implicado en la generación o mejora de algún beneficio no asociado con el carbono que no esté ya cubierto por este Anexo?
Aporte información sobre el enfoque y cualquier otro indicador/resultados relevante o relacionado.

Instrumento de recolección de datos del proyecto GUATECARBON

**Informe de Monitoreo de Variables carbono basado
en el Marco Metodológico del FCPF**

Periodo de reporte incluido en este informe:	<i>DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA</i>
Número de RE para el FCPF:	
Cantidad de RE asignadas al Buffer de Incertidumbre:	
Cantidad de RE asignadas al Buffer de Reversiones:	
Cantidad de RE asignadas al Buffer común de Reversiones:	
Fecha de presentación el informe:	<i>DD-MM-AAAA</i>

Contenido

1	Implementación Y Operación Del Programa De Re Durante El Periodo De Reporte	24
1.1	Estado de implementación del Programa de RE y cambios en comparación con el Documento para la reducción de emisiones (ERPD)	24
1.2	Actualización de los principales impulsores y lecciones aprendidas	24
2	Sistema de medición, monitoreo y reporte de emisiones y remociones durante el Periodo de Monitoreo	24
2.1	Sistema de Monitoreo de bosques	24
2.2	Enfoque de la medición, Monitoreo y reporte	25
3	Datos y parámetros	25
3.1	Datos y parámetros fijos	25
3.2	Datos y parámetros monitoreados	27
4	Cuantificación de las reducciones de emisiones	28
4.1	Nivel de referencia del Programa de RE para el Periodo de Monitoreo/reporte abarcado en este informe	28
4.2	Estimación de las emisiones por fuentes y remociones por sumideros incluidas en el ámbito del Programa de RE	29
4.3	Cálculo de las reducciones de emisiones	29
5	Incertidumbre al estimar las reducciones de emisiones	30
5.1	Identificación, evaluación y tratamiento de las fuentes de incertidumbre	30
5.2	Incertidumbre de las estimaciones de las reducciones de emisiones	31
	Parámetros y supuestos utilizados en el método Monte Carlo	31
	Cuantificación de la incertidumbre de la estimación de reducciones de emisiones	32
5.3	Análisis de la sensibilidad e identificación de áreas de mejora del sistema de monitoreo, reporte y verificación	33
6	Transferencia de la Titularidad de las RE	34
6.1	Capacidad para transferir la Titularidad	34
6.2	Implementación y manejo del sistema de gestión de datos del programa y los proyectos	34
6.3	Implementación y manejo del registro de transacciones de RE	34

6.4	RE transferidas a otras entidades o esquemas.....	35
7	Reversiones.....	36
7.1	La presencia de acontecimientos o cambios importantes en las circunstancias del Programa de RE que pudieran haber supuesto Reversiones durante el Periodo de reporte, en comparación con el o los Periodos de reporte previos.	36
7.2	Cuantificación de las Reversiones durante el Periodo de reporte.....	36
7.3	Evaluación del riesgo de reversión	37
8	Reducciones de emisiones disponibles para su transferencia al Fondo de Carbono	40
Anexo 4: CONTABILIDAD DEL CARBONO - Adenda al ERPD		42
	Technical corrections.....	42
	Resumen de las correcciones técnicas	42
7	Reservas, fuentes y sumideros de carbono.....	43
7.1	Descripción de las fuentes y sumideros seleccionados	43
7.2	Descripción de las reservas de carbono y los gases de efecto invernadero seleccionados.....	43
8	Nivel del Referencia.....	45
8.1	Periodo de referencia.....	45
8.2	Definición de bosque utilizada para la creación del Nivel de referencia.....	45
8.3	Media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia	45
8.4	Nivel de referencia estimado.....	48
8.5	Ajustes ascendentes o descendentes de la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia (si procede).....	49
8.6	Relación entre el Nivel de referencia, el desarrollo de un FREL/FRL para la CMNUCC y el inventario de gases de efecto invernadero existente o emergente del país	50
9	enfoque para la medición, Monitoreo y reporte	51
9.1	Enfoque de medición, monitoreo y mecanismo de reporte para estimar las emisiones que se producen en el marco del Programa de RE dentro de la zona de contabilidad	51
	Parámetros monitoreados.....	52
9.2	Estructura organizativa para la medición, monitoreo y reporte	53
9.3	Relación y coherencia con el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal	53

12	Incertidumbres del cálculo de las reducciones de emisiones	54
12.1	Identificación y evaluación de las fuentes de incertidumbre	54
12.2	Cuantificación de la incertidumbre en el establecimiento del Nivel de referencia.....	55
	Parámetros y supuestos utilizados en el método Monte Carlo	55
	Cuantificación de la incertidumbre al estimar el Nivel de referencia.....	56
	Análisis de la sensibilidad e identificación de áreas de mejora del sistema de monitoreo, reporte y verificación	56

- **Antecedentes**

Estas son las Directrices generales, para que el proyecto GUATECARBON, pueda completar el Informe de monitoreo de variables carbono , para un potencial pago por reducción de emisiones, bajo el formato del Metodológico del FCPF, el texto de orientación dentro de la plantilla de Monitoreo de RE se considerará como un requisito, y el Programa de Reducción de emisiones deberá cumplirlo.

Los Programas de RE deberán cumplir con los requisitos de la versión del Marco Metodológico del FCPF disponible en el momento de la firma del ERPA y la última versión de otros requisitos del FCPF, como las Pautas intermedias, las Directrices del proceso, las Directrices de validación y verificación y las Directrices sobre la aplicación del Marco metodológico. Estas versiones se pueden encontrar aquí: <https://www.forestcarbonpartnership.org/requirements-and-templates>

Supuesto del Informe de Monitoreo de Carbono de Guatecarbon

Los Programas de RE incluidos en la selección del Fondo de Carbono FCPF deben aplicar el Programa de RE y notificar su rendimiento, en particular las Reducción de Emisiones Generadas. En Guatemala a esperas de la firma del ERPA, aun sin contar con la Unidad Ejecutora del PRE en funcionamiento, a generado que aún no se cuente con la coordinación para la recolección de información de cálculo de las variables carbono, que el Gobierno de Guatemala podría asumir a fecha de Marzo de 2021

En este sentido el contenido del formato que se desarrolla a continuación, tiene el supuesto que el Gobierno de Guatemala, será quien cuantifique y realice los cálculos que pide el marco metodológico del FCPF y quien autorizada notifican oficial al Fondo de Carbono.

En el Glosario de Términos del FCPF figuran definiciones de términos específicos utilizados en el Marco metodológico, las Pautas intermedias y otros requisitos. Salvo que se establezca lo contrario en esta plantilla del IM-RE, cualquier término en mayúsculas que aparezca en esta plantilla del IM-RE tendrá el mismo significado que se atribuye a dicho término en el Glosario de términos del FCPF.

1. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RE DURANTE EL PERIODO DE REPORTE

1.2 Estado de implementación del Programa de RE y cambios en comparación con el Documento para la reducción de emisiones (ERPD)

Incluya una breve descripción (2 páginas como máximo) de la aplicación del Programa de RE, incluyendo:

- *Progreso de las acciones e intervenciones al amparo del Programa de RE (incluyendo fechas clave e hitos logrados).*
- *Actualización sobre la estrategia para mitigar y/o minimizar el potencial Desplazamiento.*
- *Efectividad de las disposiciones organizativas e implicación de las agencias colaboradoras.*
- *Actualizaciones sobre los supuestos en el plan financiero y cualquier cambio en las circunstancias que afecte positiva o negativamente al plan financiero y a la implementación del Programa de RE.*

Resaltar cualquier cambio o desviación clave en el diseño del Programa de RE y los supuestos clave en comparación con la descripción del Programa RE en Documento para la reducción de emisiones.

*Consultar los **criterios 17.3 y 27** del Marco Metodológico*

>>

1.3 Actualización de los principales impulsores y lecciones aprendidas

Incluya una actualización sobre los principales impulsores de la deforestación y la degradación de los bosques en el Área de Contabilidad de RE. Comente los cambios en los grandes impulsores y cómo estos podrían afectar a los riesgos de Desplazamiento asociados al Programa de RE y cualquier lección aprendida de los esfuerzos del Programa de RE para mitigar el potencial Desplazamiento.

*Consultar los **indicadores 17.4 y 27** del Marco Metodológico*

>>

2 SISTEMA DE MEDICIÓN, MONITOREO Y REPORTE DE EMISIONES Y REMOCIONES DURANTE EL PERIODO DE MONITOREO

2.1 Sistema de Monitoreo de bosques

Describa el Sistema de Monitoreo de bosques, incluyendo:

- *estructura organizativa, responsabilidades y competencias, vinculando estas al diagrama que se muestra en la sección siguiente;*
- *la selección y gestión de datos e información relacionados con los gases de efecto invernadero;*

- procesos para la recopilación, el procesamiento, la consolidación y la presentación de datos e información sobre los gases de efecto invernadero;
- sistemas y procesos que aseguran la exactitud de los datos y la información;
- diseño y mantenimiento del Sistema de Monitoreo de los bosques;
- sistemas y procesos que apoyan el Sistema de Monitoreo de los bosques, incluyendo los Procedimientos operativos estándar y los Procedimientos de control y garantía de la calidad;
- papel de las comunidades en el sistema de Monitoreo de los bosques;
- uso y coherencia con los procedimientos técnicos estándar en el país y el Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques.

Resalte cualquier cambio, en comparación con la descripción incluida en el Documento para la reducción de emisiones.

*Consultar los **criterios 15 y 16** del Marco Metodológico*

>>

2.2 Enfoque de la medición, Monitoreo y reporte

Incluya una descripción sistemática y paso a paso del enfoque de medición y Monitoreo aplicado para el establecimiento del Nivel de referencia y la estimación de las Emisiones y las Reducciones de emisiones durante el Periodo de Monitoreo/reporte para estimar las emisiones y remociones de las Fuentes/Sumideros, Reservas de Carbono y gases de efecto invernadero seleccionados en el Documento para la reducción de emisiones. Incluya diagramas lineales donde se muestren puntos de Monitoreo relevantes, parámetros que se hayan controlado y la integración de datos hasta la reporte de un modo esquemático.

Incluya ecuaciones que muestren las fases del cálculo de emisiones de efecto invernadero y de remociones, y donde se observen los parámetros que se incluirán en la Sección 3 siguiendo el ejemplo de abajo. Estas ecuaciones deben seguir todas las fases de introducción de los parámetros medidos y predeterminados hasta la agregación de los valores notificados finales. Comente la elección y la fuente de todas las ecuaciones utilizadas. Resalte cualquier cambio, en comparación con la descripción incluida en el Documento para la reducción de emisiones.

*Consultar los **criterios 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 16** del Marco Metodológico*

>>

3 DATOS Y PARÁMETROS

3.1 Datos y parámetros fijos

*Aporte una visión general de todos los datos y parámetros que permanecen fijos a lo largo del Periodo de acreditación. Estos parámetros deben ir vinculados a las ecuaciones aportadas en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.***

Esto debe incluir parámetros que se hayan medido o estimado pero no actualizado durante el Periodo de acreditación, como:

- La biomasa y las densidades de carbono (por ejemplo, $AGB_{Before,j}$, $AGB_{After,i}$, C_j) que se midieron en el momento del ERPD y que permanecerán fijas durante el Periodo de acreditación.
- La biomasa y las densidades de carbono (por ejemplo, $AGB_{Before,j}$, $AGB_{After,i}$, C_j) que se miden antes de este evento de Monitoreo y permanecerán fijas durante el Periodo de acreditación. En este caso, debe demostrarse que son equivalente a los utilizados para el establecimiento del Nivel de Referencia, tal y como lo exige el Indicador 14.3 del FM. El término “equivalente” significa que son iguales o comparables, de modo que la diferencia no está vinculada a una diferencia metodológica. Las diferencias en el Factor de emisión no conducirán a una sobreestimación de las Reducciones de emisiones. Si este es el caso, el Programa de RE aplicará correcciones técnicas al nivel de referencia y actualizará el Factor de emisión por el más reciente.
- Datos de actividad estimados durante el Periodo de referencia.

Los valores predeterminados, como las fracciones de carbono, la proporción de raíces-ramas u otros parámetros que generalmente se obtienen de los valores del IPCC, deben notificarse junto con las ecuaciones relevantes en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, no en esta sección.

Los datos y parámetros controlados durante el Periodo de acreditación se incluirán en la sección 3.2 a continuación (Datos y parámetros monitoreados). Utilice la tabla proporcionada y copie la tabla para cada parámetro, no para cada valor (es posible notificar múltiples valores por parámetro, por ejemplo, $AGB_{Before,j}$ puede incluir las estimaciones de los diferentes tipos de bosques obtenidas con un mismo inventario). Cuando proceda, adjunte hojas de cálculo, información espacial, mapas u otros datos sintetizados utilizados para derivar el parámetro.

Respecto al Periodo de reporte, si los Programas de RE deciden utilizar las Directrices sobre la aplicación del Marco metodológico número 3 durante los periodos de reporte y un Periodo de Monitoreo para la Monitoreo, esta sección debe reflejar el valor monitoreado durante el Periodo de Monitoreo en lugar del Periodo de reporte. En este caso, el Informe de Monitoreo debe indicar claramente la fecha de inicio y final del Periodo de Monitoreo.

Consultar los **criterios 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 16** del Marco Metodológico

Parámetro:	Ejemplo: $AGB_{Before,j}$
Descripción:	Ejemplo: Biomasa superficial de la categoría de uso de la tierra <i>j</i> antes de la conversión,
Unidad de datos:	Ejemplo: tonelada de materia seca por ha
Fuente de los datos y descripción del método para desarrollar los datos, incluyendo el nivel espacial de los mismos (local, regional, nacional o internacional):	
Valor aplicado:	

Procedimientos de control y garantía de calidad aplicados	
Incertidumbre asociada a este parámetro:	<i>Cuantifique la incertidumbre residual de este parámetro propagando las principales fuentes de incertidumbre. Por ejemplo, propague las principales fuentes de error para la estimación de los factores de emisión y cuantifique la incertidumbre resultante.</i> <i>Consulte el criterio 7 y el indicador 9.1 del Marco Metodológico</i>
Comentarios:	

3.2 Datos y parámetros monitoreados

<i>Incluya una visión general de todos los datos y parámetros que se han monitoreado durante el Periodo de acreditación y sus valores para este Periodo de Monitoreo/reporte. Utilice la tabla proporcionada y copie la tabla para cada parámetro, no para cada valor (es posible notificar múltiples valores por parámetro, por ejemplo, $A(j, i)$ puede incluir las estimaciones de los diferentes tipos de bosques obtenidas con un mismo estudio).</i> <i>Incluya toda la información relevante dentro de los recuadros, no fuera.</i> <i>Cuando proceda, adjunte hojas de cálculo, información espacial, mapas u otros datos sintetizados utilizados para derivar el parámetro. Estos parámetros deben ir vinculados a las ecuaciones presentadas en la sección Error! No se encuentra el origen de la referencia..</i> <i>Consultar los criterios 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 16 del Marco Metodológico</i>
--

Parámetro:	<i>Ejemplo: $A(j, i)$</i>	
Descripción:	<i>Ejemplo: Área de bosque convertida de la categoría de uso de la tierra j a la categoría de uso de la tierra i durante el Periodo de Monitoreo.</i>	
Unidad de datos:	<i>Ejemplo: hectárea por año.</i>	
Valor monitoreado durante este Periodo de Monitoreo/reporte:	<i>Ejemplo:</i>	
	<i>De bosque denso a no bosque</i>	<i>1.000</i>
	<i>De bosque abierto a no bosque</i>	<i>1.000</i>
	<i>De bosque denso a bosque abierto</i>	<i>1.000</i>
	<i>De no bosque a bosque abierto</i>	<i>200</i>
Fuente de los datos y descripción de los métodos de medición/cálculo y	<i>Esto incluirá una descripción detallada de los métodos de estimación del parámetro pertinente.</i>	

procedimientos aplicados:	
Procedimientos de control y garantía de calidad aplicados:	
Incertidumbre de este parámetro:	<i>Cuantifique la incertidumbre residual de este parámetro propagando las principales fuentes de incertidumbre. Por ejemplo, propague las principales fuentes de error para la estimación de los factores de emisión y cuantifique la incertidumbre resultante.</i> <i>Consulte el criterio 7 y el indicador 9.1 del Marco Metodológico</i>
Comentarios:	

4 CUANTIFICACIÓN DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES

4.1 Nivel de referencia del Programa de RE para el Periodo de Monitoreo/reportes abarcado en este informe

Incluya el nivel de referencia para el Programa de RE para el Periodo de reporte abarcado en este informe, tal y como aparece en la versión más reciente del Documento del Programa de RE y en el Anexo 4 del IM. Si hay diferencias, explique estas diferencias y si se han aplicado Correcciones técnicas.

Si se aplican las Directrices de aplicación del Marco metodológico número 3 en los periodos de reporte, los años deben reflejar los años del Periodo de Monitoreo.

*Consultar el **criterio 10, indicador 10.1** del Marco Metodológico*

Año de Monitoreo/Periodo de reporte t	Media anual de emisiones históricas derivadas de la deforestación durante el Periodo de Referencia (tCO₂-e/año)	Si procede, media anual de emisiones históricas derivadas de la degradación de los bosques durante el Periodo de Referencia (tCO₂-e/año)	Si procede, media anual de remociones históricas mediante sumideros durante el Periodo de Referencia (tCO₂-e/año)	Ajuste, si procede (tCO₂-e/año)	Nivel de referencia (tCO₂-e/año)
20xx					
20xx					
...					

Total					
-------	--	--	--	--	--

4.2 Estimación de las emisiones por fuentes y remociones por sumideros incluidas en el ámbito del Programa de RE

Cuantifique las emisiones por fuentes y remociones por sumideros del Programa de RE durante el periodo de Monitoreo/reporte siguiendo las fórmulas que figuran en la Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y que están vinculadas a los parámetros de la Sección 3. Aporte cálculos de muestra utilizando los valores reales de la sección 3 anterior, con suficiente información para permitir a otros reproducir el cálculo. Adjunte hojas de cálculo en formato electrónico, información espacial, mapas u otros datos sintetizados como un anexo o un archivo independiente.

Al final de la descripción, resuma los resultados en la siguiente tabla.

Respecto al Periodo de reporte, (descripción paso a paso del cálculo) debe describir con claridad las fases por las que ha pasado la asignación prorata y cómo se han calculado las RE para el Periodo de reporte.

Consultar los **criterios 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 16** del Marco Metodológico

Año de Monitoreo/Periodo de reporte	Emisiones procedentes de la deforestación (tCO ₂ -e/año)	Si procede, emisiones procedentes de la degradación de los bosques (tCO ₂ -e/año)*	Si procede, remociones mediante sumideros (tCO ₂ -e/año)	Emisiones y remociones netas (tCO ₂ -e/año)
20xx				
20xx				
...				
Total				

4.3 Cálculo de las reducciones de emisiones

Cuantifique las reducciones de emisiones para el Periodo de Monitoreo/reporte y resuma el resultado utilizando la siguiente tabla.

Los valores negativos representan las remociones mientras que los valores positivos representan las emisiones.

La primera tabla se puede utilizar en el caso de que el Periodo de reporte coincida con el Periodo de Monitoreo. La segunda tabla se puede utilizar cuando el Periodo de reporte sea más corto que el Periodo de Monitoreo y es necesaria una asignación prorata para multiplicar las RE netas durante el Periodo de Monitoreo por la proporción de la Duración del Periodo de reporte y la Duración del Periodo de Monitoreo.

Consultar el **criterio 22** del Marco Metodológico

>>

Nivel de referencia total de emisiones durante el Periodo de reporte (tCO ₂ -e)	
Emisiones y remociones netas al amparo del Programa de RE durante el Periodo de reporte (tCO ₂ -e)	
Reducción de emisiones durante el Periodo de reporte (tCO ₂ -e)	

>>

Emisiones totales del Nivel de Referencia durante el Periodo de Monitoreo (tCO ₂ -e)	
Emisiones y remociones netas del Programa de RE durante el Periodo de Monitoreo (tCO ₂ -e)	
Reducción de emisiones durante el Periodo de Monitoreo (tCO ₂ -e)	
Duración del Periodo de reporte/Duración del Periodo de Monitoreo (# días/# días)	
Reducción de emisiones durante el Periodo de reporte (tCO ₂ -e)	

5 INCERTIDUMBRE AL ESTIMAR LAS REDUCCIONES DE EMISIONES

Respecto al Periodo de reporte, si procede, debe indicarse cómo el enfoque prorata ha influido en la incertidumbre en cada caso.

5.1 Identificación, evaluación y tratamiento de las fuentes de incertidumbre

Como parte de la primera etapa del Análisis de incertidumbre, los Países participantes en REDD identificarán y debatirán en términos cualitativos la(s) principal(es) fuente(s) de incertidumbre y concluirán si su contribución a

la incertidumbre total de las Reducciones de emisiones^{§§} es alta o baja. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** proporciona una lista de la(s) principal(es) fuente(s) de incertidumbre que tratarán los Países participantes en REDD, junto con una indicación de si su contribución a la incertidumbre general es alta o baja y si es de carácter sistemático o aleatorio. Este análisis debería reflejar la situación al comienzo del Ciclo de Monitoreo.

El debate sobre las principales fuentes de incertidumbre por parte de los Países participantes en REDD incluirá las medidas que se han aplicado para abordar estas fuentes de incertidumbre como parte del Ciclo de Monitoreo. Las fuentes de incertidumbre que se consideren altas deben ser abordadas por el País participante en REDD. La estrategia para abordarlas varía según el tipo de error, como se explica a continuación; **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** proporciona la estrategia propuesta para abordar las diferentes fuentes de incertidumbre.

Es importante señalar que la importancia es la contribución de las fuentes de error a la incertidumbre total de las reducciones de emisiones, que no es necesariamente la misma que la de las emisiones. Dado que los Factores de emisión son los mismos para el establecimiento del nivel de referencia y para la monitoreo de los gases de efecto invernadero, las reducciones de las emisiones pueden expresarse como la diferencia entre los datos de actividad del Periodo de referencia y del Periodo de Monitoreo multiplicada por el Factor de emisión (es decir, $\propto (AD_{RL} - AD_{Monitoring})$). Es importante tener esto en cuenta.

Los errores sistemáticos se reducirán en la medida de lo posible. Aunque deben eliminarse los errores sistemáticos (sesgo), en el marco de contabilidad del FCPF se permiten si conducen a una subestimación de las Reducciones de las emisiones. Los Países participantes en REDD pueden utilizar enfoques conservadores para abordar los errores sistemáticos que no son prácticos de resolver. Los errores sistemáticos que puedan causar una sobreestimación de las Reducciones de emisiones serán abordados por el País participante en REDD.

El texto de dentro de la tabla deberá sustituirse por la evaluación del país.

Consultar el **criterio 7** del Marco Metodológico y **lineamientos sobre la aplicación del Marco Metodológico Número 4 sobre análisis de incertidumbre de las reducciones de emisiones.**

5.2 Incertidumbre de las estimaciones de las reducciones de emisiones

Parámetros y supuestos utilizados en el método Monte Carlo

Los Programas de RE aplicarán los métodos de Monte Carlo (Enfoque 2 del IPCC) para cuantificar la incertidumbre del nivel de referencia y las reducciones de emisiones. Las fuentes de incertidumbre que se propagarán se indican en la columna derecha de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

^{§§} Es importante señalar que la contribución de una o más fuentes de error a la incertidumbre total se refiere a la reducción de emisiones (RE), no a las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que las repercusiones de los distintos parámetros pueden variar, ya que ciertos parámetros pueden estar totalmente correlacionados entre el nivel de referencia y la Monitoreo, lo que tiene poca repercusión en la incertidumbre de la RE. Por ejemplo, normalmente los Factores de emisión son los mismos para la determinación del nivel de referencia y la monitoreo de los gases de efecto invernadero, y las reducciones de las emisiones pueden expresarse como la diferencia de los datos de actividad en el Periodo de referencia y el Periodo de Monitoreo multiplicada por el Factor de emisión (es decir, $\propto (AD_{RL} - AD_{Monitoring})$).

Los Programas de Reducción de emisiones informarán de manera clara de los parámetros que están sujetos a la simulación de Monte Carlo, del tipo de Función de Distribución de la Probabilidad (FDP) incluyendo sus parámetros y la fuente de las suposiciones hechas, tal como se muestra en la tabla aplicable del IM. La FDP estará bien justificada y se ajustará a la guía proporcionada en la Sección 3.2.2.4 del [Capítulo 3, Volumen 1 de las Directrices del IPCC de 2006](#) (y su perfeccionamiento en 2019). Cuando el parámetro se base en datos de muestra, pueden aplicarse los métodos Bootstrap en sustitución de la definición de FDP.

Consultar el **criterio 7 y los indicadores 9.2 y 9.3** del Marco Metodológico

Parámetro incluido en el modelo	Valores del parámetro	Fuentes de error cuantificadas en el modelo (p. ej. error de medición, error de modelo, etc.)	Función de distribución de la probabilidad	Supuestos

Cuantificación de la incertidumbre de la estimación de reducciones de emisiones

Todos los Programas de RE deberán registrar la incertidumbre de las Reducciones de emisiones agregadas al nivel de confianza del 90 %, excepto para aquellos que utilicen enfoques aproximados*** para estimar las emisiones de GEI de la degradación de los bosques. En estos casos, se notificará la incertidumbre de las Reducciones de emisiones para la degradación forestal y para el agregado de las demás actividades.

Consultar el **criterio 7, indicadores 9.2 y 9.3 y el criterio 22** del Marco Metodológico

		Reducciones de emisiones totales*	Degradación de los bosques
A	Mediana		
B	Límite superior IC 90 % (Percentil 0,95)		
C	Límite inferior IC 90 % (Percentil 0,05)		
D	Mitad de la anchura del intervalo de confianza al 90 % (B – C / 2)		
E	Margen relativo (D / A)	%	%
F	Descuento de la incertidumbre	%	%

*Eliminar la degradación de los bosques si se ha estimado la degradación de los bosques con datos representativos.

*** Definido como “Una medida cuantitativa indirecta que se aproxima o representa las actividades en el Área del Programa de RE de la ISFL en ausencia de datos directos de actividad que sean consistentes con las directrices del IPCC”. En el marco del FCPF, esto se refiere a los métodos que utilizan volúmenes de registro para la estimación de las emisiones de GEI.

5.3 Análisis de la sensibilidad e identificación de áreas de mejora del sistema de monitoreo, reporte y verificación

Los Programas de Reducción de emisiones llevarán a cabo un análisis de sensibilidad para identificar la contribución relativa de cada parámetro a la incertidumbre general. Las contribuciones relativas se refieren únicamente a las estimaciones de la incertidumbre residual y no a las contribuciones de los errores sistemáticos. En los casos en que se descubra que una o varias fuentes individuales de incertidumbre contribuyen de manera significativa a una elevada incertidumbre general de la RE, los Programas de Reducción de emisiones deben considerar reducir la incertidumbre mediante la mejora de los métodos, la recopilación de datos adicionales o nuevos, etc., en el siguiente Ciclo de Monitoreo.

Los Programas de Reducción de emisiones informarán de esto de forma clara y completa a fin de proporcionar suficiente información para mejorar los futuros Ciclos de Monitoreo.

*Consultar el **criterio 7** y los **indicadores 9.2 y 9.3** del Marco Metodológico y **lineamientos para la aplicación del Marco Metodológico número 4 sobre Análisis de Incertidumbre sobre las reducciones de emisiones***

>>

6 TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LAS RE

6.1 Capacidad para transferir la Titularidad

Describa el proceso en vigor para demostrar la capacidad de la Entidad del Programa para transferir la Titularidad de las RE.

Si la capacidad de transferencia de la Titularidad de las RE no está clara o es causa de conflicto durante el Periodo de reporte:

- *identifique la Parte demandante;*
- *describa la naturaleza del desafío;*
- *detalle la zona dentro del Área de Contabilidad del Programa de RE afectada por dicho desafío, y*
- *describa cómo en qué medida la Entidad del Programa resolvió tal incapacidad o conflicto con la titularidad durante el Periodo de reporte.*

*Consultar el **criterio 28**, **indicador 28.3** y el **criterio 36**, **indicadores 36.2 y 36.3** del Marco Metodológico*

>>

6.2 Implementación y manejo del sistema de gestión de datos del programa y los proyectos

Describa el diseño y el funcionamiento del Programa de RE o el país anfitrión de una disposición adecuada para evitar múltiples reclamaciones a una Titularidad de las RE. Comente el diseño y aporte pruebas de la implementación y manejo de un Sistema de gestión de datos del programa y los proyectos conforme a los requisitos del Marco Metodológico. Si procede, resalte los cambios respecto a lo anticipado en el Documento para la reducción de las emisiones y explique por qué se llevaron a cabo estos cambios.

*Consultar el **criterio 37** del Marco Metodológico*

>>

6.3 Implementación y manejo del registro de transacciones de RE

Describa el diseño y la implementación por parte del país anfitrión de una disposición adecuada para garantizar que cualquier RE procedente de actividades REDD+, al amparo del Programa de RE, no se genera más de una vez; y que cualquier RE procedente de actividades REDD+, al amparo del Programa de RE vendidas y transferidas al Fondo de Carbono, no se vuelven a utilizar por ninguna entidad para su venta, relaciones públicas, conformidad o ningún otro fin. Comente el diseño y aporte pruebas de la implementación y manejo de un registro de transacciones de RE conforme a los requisitos del Marco Metodológico. Si procede, resalte los

cambios respecto a lo anticipado en el Documento para la reducción de las emisiones y explique por qué se llevaron a cabo estos cambios.

Más allá del uso y operación del Registro de Transacciones de Reducción de Emisiones del BM (Sistema de Rastreo de Activos de Carbono, CATS) para emitir y transferir las unidades de Reducción de emisiones generadas bajo el Programa actual, discutir, si ese es el caso, el diseño y proporcionar evidencia de la implantación y operación de un registro nacional de transacciones de Reducción de emisiones.

*Consultar el **criterio 38** del Marco Metodológico*

>>

6.4 RE transferidas a otras entidades o esquemas

Por favor identifique la cantidad y el uso de ER del Programa de RE vendidas, asignadas o utilizadas por cualquier otra entidad para la venta, las relaciones públicas, cumplimiento legal o cualquier otro propósito, incluidas las RE que se hayan reservado para cumplir los requisitos de gestión de la reversión en virtud de otros planes de contabilidad de los GEI.

En el caso de que el país REDD esté planeando vender Reducciones de Emisiones del Programa de RE bajo un Programa o Estándar de GEI diferente, resultando en un porcentaje de unidades generadas en el Periodo de Reporte aplicable que no sean emitidas como RE del FCPF, esto se describirá en esta sección para que el FMT asegure que no se está generando doble contabilidad. El país REDD deberá proporcionar suficiente información sobre el otro programa de GEI:

- *Nombre del programa de GEI*
- *Estado del registro y validación bajo el programa de GEI*
- *Cantidad de RE y periodo de generación que serán afectadas*
- *Nivel de referencia bajo el programa GHG o estándar*
- *Cantidad de reducciones de emisiones que se generarán bajo el programa o estándar*

Si el país REDD no proporciona esta información, el FMT asumirá que no hay planes de utilizar las unidades generadas bajo otros Programas y solicitará al administrador del registro de transacciones que emita todas las RE netas como RE del FCPF. Si el país REDD tiene una estimación exacta de las reducciones de emisiones que se generarían bajo el otro Programa GEI (como créditos o unidades de reserva) y que no se venderían como RE de FCPF (considerando las condiciones de ERPA) el Programa considerará bajo la Sección 8 que estas unidades transferidas a otras entidades u otros esquemas de modo que la reserva de no permanencia de FCPF no se aplique a estas unidades.

*Consultar el **criterio 23** y el **criterio 38** del Marco Metodológico*

7 REVERSIONES

7.1 La presencia de acontecimientos o cambios importantes en las circunstancias del Programa de RE que pudieran haber supuesto Reversiones durante el Periodo de reporte, en comparación con el o los Periodos de reporte previos.

Identifique los acontecimientos o cambios importantes en las circunstancias del Programa de RE durante el Periodo de reporte que pudieran haber supuesto una Reversión o influido en el riesgo de Reversiones. Indique si estos eventos se han notificado previamente al Fiduciario. Destaque cualquier acontecimiento de fuerza mayor, que no sea de carácter humano, que influya en al menos el 25 % del Área de Contabilidad del Programa de RE.

Confirme si se ha producido alguna Reversión de RE que se hayan transferido previamente al Fondo de Carbono, durante el Periodo de reporte.

Consultar el **criterio 21.1** del Marco Metodológico

7.2 Cuantificación de las Reversiones durante el Periodo de reporte

Utilizando la siguiente tabla, confirme y cuantifique si se ha producido alguna Reversión de RE que se han transferido previamente al Fondo de Carbono, que pudiera haber ocurrido durante el Periodo de reporte.

Consultar el **indicador 19.1** del Marco Metodológico y las Pautas intermedias del Programa de RE del FCPF

A.	Nivel de referencia del Programa de RE para este Periodo de reporte (tCO₂-e)	<i>a partir de la sección 4.1</i>		
B.	Nivel de referencia del Programa de RE para todos los Periodos de reporte previos en el ERPA (tCO₂-e).	<i>a partir de los Informes de Monitoreo de RE</i>		+
C.	Nivel de referencia acumulado de emisiones para todos los Periodos de reporte [A + B]			

D.	Estimación de emisiones por fuentes y reversiones por sumideros para este Periodo de reporte (tCO ₂ -e)	a partir de la sección 4.2		
E.	Estimación de emisiones por fuentes y reversiones por sumideros para todos los Periodos de reporte previos en el ERPA (tCO ₂ -e)	a partir de los Informes de Monitoreo de RE		
F.	Emisiones acumuladas por fuentes y reversiones por sumideros, incluyendo el Periodo de reporte actual (como añadido acumulado desde el inicio del ERPA) [D + E]			—
G.	Cantidad acumulada de RE Totales estimada, incluyendo el Periodo de reporte actual (como añadido de RE acumuladas desde el inicio del ERPA) [C – F]			
H.	Cantidad acumulada de RE Totales estimada, antes de los Periodos de reporte (como añadido de RE acumuladas desde el inicio del ERPA)	a partir de los Informes de Monitoreo de RE		—
I.	[G – H], un valor negativo indica Reversiones			
Si I. es un valor negativo y se han producido reversiones, complete lo siguiente:				
J.	Cantidad de RE que se han transferido previamente al Fondo de Carbono, como RE contratadas y RE adicionales			
H.	Cantidad de RE intermedias que se han de descontar del recuento intermedio de Reversiones [J / H × (H – G)]			

7.3 Evaluación del riesgo de reversión

Aporte el análisis del riesgo de Reversión para este Periodo de reporte, basándose en las pautas intermedias del Programa de RE.
 Utilice la tabla a continuación para notificar los datos y compárela con el análisis de riesgos previo.

Proporcionar

Consultar el **criterio 19** del Marco Metodológico y las Pautas intermedias del Programa de RE del FCPF

Factor de riesgo	Indicadores de riesgo	Porcentaje apartado de riesgo de Reversión predeterminado	Descuento	Porcentaje apartado de riesgo de Reversión resultante
Riesgo predeterminado	N/P	10 %	N/P	10 %
Falta de ayuda amplia y sostenida por parte de las partes implicadas		10 %		
Falta de capacidad institucional o coordinación sectorial vertical/transversal ineficaz		10 %		
Falta de efectividad a largo plazo a la hora de gestionar los impulsores subyacentes		5 %		
Exposición y vulnerabilidad ante los		5 %		

impedimentos naturales				
		Porcentaje apartado de riesgo de Reversión total		
		Porcentaje apartado de riesgo de Reversión total del Documento para la reducción de las emisiones o el Informe de Monitoreo previo (lo que sea más reciente)		

8 REDUCCIONES DE EMISIONES DISPONIBLES PARA SU TRANSFERENCIA AL FONDO DE CARBONO

Cuantifique las reducciones de emisiones disponibles para su transferencia al Fondo de Carbono completando las celdas en blanco en la siguiente tabla.

A.	Reducción de emisiones durante el Periodo de reporte (tCO ₂ -e)	a partir de la sección 4.3	
B.	Si procede, número de Reducciones de emisiones al reducir la degradación de los bosques, que se ha estimado usando enfoques de estimación aproximados (use el valor cero si no procede)		
C.	Número de Reducciones de emisiones estimado usando mediciones reales (A-B)		
D.	Factor de conservación para reflejar el nivel de incertidumbre de enfoques no aproximados asociados a la estimación de RE durante el Periodo de acreditación	a partir de la sección 5.2	
E.	Calcular $(0,15 \times B) + (C \times D)$		
F.	Reducciones de emisiones tras descartar la incertidumbre $(A - E)$		
G.	Cantidad de RE para las que la capacidad de transferencia de la Titularidad de las RE sigue sin estar clara o entra en conflicto en el momento de la transferencia	a partir de la sección 6.1	
H.	RE vendidas, asignadas o utilizadas en modo alguno por cualquier otra entidad para su venta, relaciones públicas, conformidad o cualquier otro fin, incluidas las RE que se han apartado para cumplir con los requisitos de gestión Inversa al amparo de otras estructuras de contabilidad de gases de efecto invernadero	A partir de la sección 6.4	
I.	Reducción de emisiones potenciales que se pueden transferir al Fondo de Carbono antes del apartado de riesgo de reversión $(F - G - H)$		

J.	Porcentaje apartado de riesgo de reversión total aplicado al Programa de Reducción de emisiones	A partir de la sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	
K.	Cantidad de RE asignadas a la Reserva de Reversiones y la Reserva de Reversiones Acumuladas (multiplicar I y J)		—
L.	Número de Reducción de emisiones de FCPF (I - L).		

ANEXO 4: CONTABILIDAD DEL CARBONO - ADENDA AL ERP

Todas las secciones del Anexo 4 deberán ser completadas por todos los Programas de Reducción de emisiones para actualizar la información del Documento para la reducción de las emisiones basándose en:

- 1) correcciones técnicas aplicadas al nivel de referencia;*
- 2) actualizaciones del plan de supervisión basadas en la última información disponible;*
- 3) actualizaciones de cualquier otro aspecto con la información más reciente (las decisiones de política y diseño no se actualizarán).*

Este anexo servirá de adenda al Documento para la reducción de las emisiones, sustituyendo, mutatis mutandis, las secciones pertinentes del mismo.

El anexo estará sujeto a validación en los siguientes casos:

- a) Si el País REDD ha aplicado correcciones técnicas, las secciones 8 y 12 estarán sujetas a una “validación parcial”*
- b) Si el País REDD desea someterse a una validación completa para generar unidades conformes con CORSIA, todas las secciones estarán sujetas a validación.*

Technical corrections

Como referencia, indique la fecha en que notificó al FMT su intención de aplicar correcciones técnicas al nivel de referencia del Programa de RE (si procede).

Indique los cambios realizados y confirme si los cambios están contemplados en el párrafo 3 de la Directriz sobre la aplicación del Marco Metodológico Número 2 - Correcciones técnicas

Resumen de las correcciones técnicas

Proporcione un resumen de las correcciones técnicas aplicadas indicando claramente los parámetros que han cambiado en comparación con el Nivel de Referencia original.

>>

1. RESERVAS, FUENTES Y SUMIDEROS DE CARBONO

8.1 Descripción de las fuentes y sumideros seleccionados

Use la tabla de abajo para indicar todas las fuentes y sumideros que se incluyeron en el Nivel de Referencia del Programa de RE.

También se indican las fuentes o sumideros que han sido excluidos y se justifica su exclusión haciendo suposiciones conservadoras, por ejemplo, sobre la magnitud de las fuentes y sumideros omitidos. Como mínimo, los Programas de Reducción de emisiones deben contabilizar las emisiones provocadas por la deforestación. Las emisiones derivadas de la degradación de los bosques también deben contabilizarse cuando dichas emisiones sean significativas (más del 10 % del total de las emisiones relacionadas con los bosques en el Área de contabilidad, durante el Periodo de referencia y durante la vigencia del ERPA). Las emisiones derivadas de la degradación de los bosques se estiman utilizando los mejores datos disponibles (incluidas las actividades o los datos sustitutos).

Consultar el **criterio 3** del Marco Metodológico

Fuentes/sumideros	¿Incluido?	Justificación/explicación
Emisiones procedentes de la deforestación	Sí	Como mínimo, los Programas de Reducción de emisiones deben contabilizar las emisiones provocadas por la deforestación.
Emisiones procedentes de la degradación de los bosques	Sí/no	
...		

1.1 Descripción de las reservas de carbono y los gases de efecto invernadero seleccionados

Utilice las siguientes tablas para indicar todas las reservas de carbono y gases de efecto invernadero que se contabilizarán como parte del Programa de RE (añada filas si es necesario). El Programa de RE debe contabilizar las reservas de carbono y los gases de efecto invernadero significativos, excepto cuando su exclusión subestime las reducciones totales de las emisiones. A los efectos del Fondo del Carbono del FCPF, se entiende por reservas

de carbono y gases de efecto invernadero significativos los que contribuyen a más del 10 % del total de las emisiones relacionadas con los bosques en el Área de contabilidad durante el Periodo de referencia).

Explique si se ha excluido cualquier Reserva de carbono y gases de efecto invernadero y, en caso afirmativo, justifique su exclusión haciendo suposiciones conservadoras, por ejemplo, sobre la magnitud de las Reservas de carbono y los gases de efecto invernadero omitidos

Consultar el **criterio 4** del Marco Metodológico

Reservas de carbono	¿Selecciona do?	Justificación/explicación
Biomasa aérea (AGB)		
Biomasa subterránea (BGB)		
Madera muerta		
Hojas caídas		
Carbono orgánico del suelo (COS)		
...		

GEI	¿Selecciona do?	Justificación/explicación
CO ₂	Sí	El Programa de RE siempre tendrá en cuenta las emisiones y remociones de CO ₂
CH ₄		
N ₂ O		
...		

9 NIVEL DEL REFERENCIA

1.2 Periodo de referencia

Proporcione el Periodo de referencia utilizado en la construcción del Nivel de referencia indicando la fecha de inicio y la fecha de finalización del Periodo de referencia. Si estas fechas difieren de la orientación proporcionada en el Marco metodológico del Fondo del carbono del FCPF, justifique cualquier fecha alternativa.

*Consultar el **criterio 11** del Marco Metodológico*

1.3 Definición de bosque utilizada para la creación del Nivel de referencia

Describa la definición de bosque utilizada para la creación del Nivel de referencia y de qué modo esta definición sigue las orientaciones de la decisión 12/CP.17 de la CMNUCC. Si existe una diferencia entre la definición de bosque utilizada en el inventario nacional de gases de efecto invernadero o en la presentación de informes a otras organizaciones internacionales (incluyendo un informe de Niveles de referencia de emisiones de los bosques o de Niveles de referencia de los bosques (FREL/FRL) para la CMNUCC) y la definición utilizada en la creación del Nivel de referencia, explique cómo y por qué se eligió la definición de bosque utilizada en el Nivel de referencia. Si procede, describa la definición operativa de cualquier subclase de bosques (por ejemplo, bosque degradado, bosque natural, plantación) que se utilice.

*Consultar el **criterio 12** del Marco Metodológico*

1.4 Media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia

Descripción del método utilizado para calcular la media histórica anual de emisiones durante el periodo de referencia

Incluya una descripción clara, completa, coherente y precisa de los enfoques, métodos y supuestos utilizados para calcular la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia, incluyendo una explicación de cómo se han aplicado las pautas más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático como base para estimar las emisiones de gases de efecto invernadero vinculadas a los bosques por fuentes, y las remociones por sumideros.

*Consultar los **criterios 5.6 y 13** del Marco Metodológico*

Datos de la actividad y factores de emisión para calcular la media histórica anual de emisiones durante el periodo de referencia

Datos de la actividad

Incluya una visión general de los **datos de actividad** disponibles y los que se utilizaron para calcular la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia, de un modo que sea suficientemente detallado como para permitir la reconstrucción de la media histórica anual de emisiones sobre el Periodo de referencia. Use la tabla que se suministra (copie la tabla para cada parámetro). Adjunte hojas de cálculo, información espacial, mapas u otros datos sintetizados.

Si existen fuentes de datos diferentes para el mismo parámetro, indíquelas bajo las “Fuentes de datos”. En este caso, comente las diferencias e incluya una justificación de por qué se ha seleccionado un conjunto de datos específico frente al resto.

Consultar los **criterios 6, 7, 8 y 9** del Marco Metodológico

Parámetro:	<i>Ejemplo: A(j, i)</i>	
Descripción:	<i>Ejemplo: Área de bosque convertida de la categoría de uso de la tierra j a la categoría de uso de la tierra i durante el Periodo de Monitoreo.</i>	
Unidad de datos:	<i>Ejemplo: hectárea por año.</i>	
Fuente de los datos y descripción de los métodos de medición/cálculo y procedimientos aplicados:	<i>Esto incluirá una descripción detallada de los métodos de estimación del parámetro pertinente.</i>	
Valor aplicado	<i>Ejemplo:</i>	
	<i>De bosque denso a no bosque</i>	<i>1.000</i>
	<i>De bosque abierto a no bosque</i>	<i>1.000</i>
	<i>De bosque denso a bosque abierto</i>	<i>1.000</i>
	<i>De no bosque a bosque abierto</i>	<i>200</i>
Procedimientos de control y garantía de		

calidad aplicados:	
Incertidumbre asociada a este parámetro:	<i>Cuantifique la incertidumbre residual de este parámetro propagando las principales fuentes de incertidumbre. Por ejemplo, propague las principales fuentes de error para la estimación de los factores de emisión y cuantifique la incertidumbre resultante.</i> <i>Consulte el criterio 7 y el indicador 9.1 del Marco Metodológico</i>
Comentarios:	

Factores de emisión

<i>Incluya una visión general de los factores de emisión disponibles y los que se utilizaron para calcular la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia, de un modo que sea suficientemente detallado como para permitir la reconstrucción de la media histórica anual de emisiones sobre el Periodo de referencia. Use la tabla que se suministra (copie la tabla para cada parámetro). Adjunte hojas de cálculo, información espacial, mapas u otros datos sintetizados utilizados en el desarrollo de los parámetros y, si procede, un resumen de los supuestos, métodos y resultados de cualquier estudio subyacente.</i> <i>Si existen fuentes de datos diferentes para el mismo parámetro, indíquelas bajo las “Fuentes de datos”. En este caso, comente las diferencias e incluya una justificación de por qué se ha seleccionado un conjunto de datos específico frente al resto.</i> <i>Consultar los criterios 6, 7, 8 y 9 del Marco Metodológico</i>

Parámetro:	<i>Ejemplo: $AGB_{Before,j}$</i>
Descripción:	<i>Ejemplo: Biomasa superficial de la categoría de uso de la tierra j antes de la conversión,</i>
Unidad de datos:	<i>Ejemplo: tonelada de materia seca por ha</i>
Fuente de los datos y descripción del método para desarrollar los datos, incluyendo el nivel espacial de los mismos	

(local, regional, nacional o internacional):	
Valor aplicado:	
Procedimientos de control y garantía de calidad aplicados	
Incertidumbre asociada a este parámetro:	<i>Cuantifique la incertidumbre residual de este parámetro propagando las principales fuentes de incertidumbre. Por ejemplo, propague las principales fuentes de error para la estimación de los factores de emisión y cuantifique la incertidumbre resultante.</i> <i>Consulte el criterio 7 y el indicador 9.1 del Marco Metodológico</i>
Comentarios:	

1.5 Nivel de referencia estimado

Use la siguiente tabla para establecer el Nivel de referencia original o corregido estimado para el Programa de RE.

Consultar el **criterio 10, indicador 10.1** del Marco Metodológico

Nivel de referencia del Programa de RE

Periodo de acreditación año t	Media anual de emisiones históricas derivadas de la deforestación durante el	Si procede, media anual de emisiones históricas derivadas de la degradación de	Si procede, media anual de remociones históricas mediante	Ajuste, si procede (tCO ₂ -e/año)	Nivel de referencia (tCO ₂ -e/año)

	Periodo de Referencia (tCO ₂ -e/año)	los bosques durante el Periodo de Referencia (tCO ₂ -e/año)	sumideros durante el Periodo de Referencia (tCO ₂ -e/año)		
20xx					
20xx					
20xx					
...					
...					
T					

Cálculo del promedio de las emisiones históricas anuales durante el período de referencia

>>

Sobre la base del método, los datos de actividad y los factores de emisión descritos anteriormente; sírvase proporcionar un cálculo paso a paso del promedio de las emisiones históricas anuales durante el período de referencia. Adjunte las hojas de cálculo utilizadas en el cálculo.

1.6 Ajustes ascendentes o descendentes de la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia (si procede)

Explicación y justificación del ajuste al alza o a la baja propuesto para la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia

Si procede, proporcione una explicación y justificación completa y clara de cualquier ajuste al alza o a la baja propuesto para la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia. Esto debería incluir un resumen ejecutivo de las hipótesis, métodos y resultados de cualquier estudio subyacente que se haya utilizado para determinar el ajuste.

Si se propone un ajuste al alza por encima del promedio de las emisiones históricas anuales, describa:

- La forma en que el Programa de RE cumple los requisitos de elegibilidad para este tipo de ajustes, tal como se describe en el Marco metodológico del Fondo del Carbono del FCPF.*
- Proporcione una justificación creíble del ajuste al alza sobre la base de las emisiones previstas que resultarían de los cambios documentados en las circunstancias del Programa de Reducción de emisiones, evidentes antes de la fecha de finalización del Periodo de referencia, pero cuyos efectos no se reflejaran plenamente en la media de las emisiones históricas anuales durante el Periodo de referencia. Adjunte o proporcione la referencia a la documentación que respalda la justificación.*

Si los datos disponibles en el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques utilizados en la creación del Nivel

de referencia muestran una clara tendencia a la baja, esto debe tenerse en cuenta a la hora de crear el Nivel de referencia.

*Consulte el **criterio 13** del Marco Metodológico.*

Cuantificación del ajuste al alza o a la baja propuesto para la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia

Si procede, proporcione un cálculo completo y claro de cualquier cuantificación al alza o a la baja propuesta para la media histórica anual de emisiones durante el Periodo de referencia. Proporcione una estimación paso a paso de las emisiones previstas as que resultarían de los cambios documentados en las circunstancias del Programa de Reducción de emisiones. Adjunte cualquier documento u hoja de cálculo que haya utilizado para el cálculo.

*Consulte el **criterio 13** del Marco Metodológico*

1.7 Relación entre el Nivel de referencia, el desarrollo de un FREL/FRL para la CMNUCC y el inventario de gases de efecto invernadero existente o emergente del país

Explique cómo el desarrollo del Nivel de referencia puede informar o es informado por el desarrollo de un FREL/FRL nacional, y explique la relación entre el Nivel de referencia y cualquier presentación prevista de un FREL/FRL a la CMNUCC. Además, explique qué medidas se han previsto para que el Nivel de referencia sea coherente con el inventario de gases de efecto invernadero existente o emergente del país.

*Consulte el **criterio 10, indicadores 10.2 y 10.3** del Marco Metodológico.*

10 ENFOQUE PARA LA MEDICIÓN, MONITOREO Y REPORTE

Proporcione los detalles del Plan de Monitoreo original o, en caso de que se hayan aplicado revisiones, proporcione un resumen de los cambios realizados.

>>

1.8 Enfoque de medición, monitoreo y mecanismo de reporte para estimar las emisiones que se producen en el marco del Programa de RE dentro de la zona de contabilidad

>>

Incluya una descripción sistemática y paso a paso del enfoque de medición y Monitoreo aplicado para el establecimiento del Nivel de referencia y la estimación de las Emisiones y las Reducciones de emisiones durante el Periodo de Monitoreo/reporte para estimar las emisiones y remociones de las Fuentes/Sumideros, Reservas de Carbono y gases de efecto invernadero seleccionados en el Documento para la reducción de emisiones. Incluya diagramas lineales donde se muestren puntos de Monitoreo relevantes, parámetros que se hayan controlado y la integración de datos hasta la reporte de un modo esquemático.

Incluya ecuaciones que muestren las fases del cálculo de emisiones de efecto invernadero y remociones y donde se observen los parámetros que se incluirán a continuación y la Sección 8.3 siguiendo el ejemplo de abajo. Estas ecuaciones deben seguir todas las fases de introducción de los parámetros medidos y predeterminados hasta la agregación de los valores notificados finales. Comente la elección y la fuente de todas las ecuaciones utilizadas. Resalte cualquier cambio, en comparación con la descripción incluida en el Documento para la reducción de emisiones.

Como parte de la descripción, explique cómo el enfoque de medición, monitoreo y presentación de informes propuesto es coherente con la orientación y las directrices más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Cuando proceda, describa en la “Fuente de datos o métodos de medición/cálculo” el papel de las comunidades en la Monitoreo y la reporte del parámetro.

Describa cómo el enfoque de medición, Monitoreo y presentación de informes propuesto es coherente con el método para establecer el Nivel de referencia descrito en la sección 8.

Incluya una visión general de todos los datos y parámetros que se han monitoreado durante el Periodo de acreditación y sus valores para este Periodo de Monitoreo/reporte. Utilice la tabla proporcionada y copie la tabla para cada parámetro, no para cada valor (es posible notificar múltiples valores por parámetro, por ejemplo, $A(j, i)$ puede incluir las estimaciones de los diferentes tipos de bosques obtenidas con un mismo estudio). Incluya toda la información relevante dentro de los recuadros, no fuera. Cuando proceda, adjunte hojas de cálculo, información espacial, mapas u otros datos sintetizados utilizados para derivar el parámetro. Estos parámetros deben ir vinculados a las ecuaciones a las que se hace referencia a continuación.

*Consultar los **criterios 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 16** del Marco Metodológico*

Parámetros monitoreados

Parámetro:	<i>Ejemplo: A(j, i)</i>	
Descripción:	<i>Ejemplo: Área de bosque convertida de la categoría de uso de la tierra j a la categoría de uso de la tierra i durante el Periodo de Monitoreo.</i>	
Unidad de datos:	<i>Ejemplo: hectárea por año.</i>	
Valor monitoreado durante este Periodo de Monitoreo/re porte:	<i>Ejemplo:</i>	
	<i>De bosque denso a no bosque</i>	<i>1.000</i>
	<i>De bosque abierto a no bosque</i>	<i>1.000</i>
	<i>De bosque denso a bosque abierto</i>	<i>1.000</i>
	<i>De no bosque a bosque abierto</i>	<i>200</i>
Fuente de los datos y descripción de los métodos de medición/cálculo y procedimientos aplicados:	<i>Esto incluirá una descripción detallada de los métodos de estimación del parámetro pertinente.</i>	
Procedimientos de control y garantía de calidad aplicados:		

Incertidumbre de este parámetro:	<i>Cuantifique la incertidumbre residual de este parámetro propagando las principales fuentes de incertidumbre. Por ejemplo, propague las principales fuentes de error para la estimación de los factores de emisión y cuantifique la incertidumbre resultante.</i> <i>Consulte el criterio 7 y el indicador 9.1 del Marco Metodológico</i>
Comentarios:	

1.9 Estructura organizativa para la medición, monitoreo y reporte

>>

<i>Describa la organización de la medición, Monitoreo y reporte, incluyendo:</i> • <i>estructura organizativa, responsabilidades y competencias, vinculando estas al diagrama que se muestra en la sección siguiente;</i> • <i>la selección y gestión de datos e información relacionados con los gases de efecto invernadero;</i> • <i>procesos para la recopilación, el procesamiento, la consolidación y la presentación de datos e información sobre los gases de efecto invernadero;</i> • <i>sistemas y procesos que aseguran la exactitud de los datos y la información;</i> • <i>diseño y mantenimiento del Sistema de Monitoreo de los bosques;</i> • <i>sistemas y procesos que apoyan el Sistema de Monitoreo de los bosques, incluyendo los Procedimientos operativos estándar y los Procedimientos de control y garantía de la calidad;</i> • <i>papel de las comunidades en el sistema de Monitoreo de los bosques;</i>
--

1.10 Relación y coherencia con el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal

>>

<i>Examine si el enfoque para la medición, Monitoreo y reporte es compatible con los procedimientos técnicos estándar del país y cómo encaja el enfoque en el Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques existente o emergente. Si procede, proporcione una justificación para el diseño técnico alternativo.</i> <i>Consultar el criterio 15 del Marco Metodológico</i>

12 INCERTIDUMBRES DEL CÁLCULO DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES

12.1 Identificación y evaluación de las fuentes de incertidumbre

>>

La siguiente tabla se completará con el análisis del Programa de Reducción de Emisiones. Para obtener orientación sobre cómo completar la tabla, por favor siga las directrices sobre el análisis de incertidumbre de las reducciones de emisiones. Los programas de ER indicarán claramente cómo se han tratado los errores sistemáticos y aleatorios de acuerdo con las directrices

*Consultar el **criterio 7** del Marco Metodológico y la **guía sobre el análisis de incertidumbre de las reducciones de emisiones***

>>

Fuentes de Incertidumbre	Análisis de contribución de la incertidumbre
Datos de Actividad	
<i>Medición</i>	
<i>Representatividad</i>	
<i>Muestreo</i>	
<i>Extrapolación</i>	
<i>Enfoque 3</i>	
Factores de Emisión	
<i>Medición de DAP</i>	
<i>A altura</i>	
<i>Delineación de la parcela</i>	
<i>Estimación de la densidad de la madera</i>	

Fuentes de Incertidumbre	Análisis de contribución de la incertidumbre
<i>Modelo alométrico de biomasa</i>	
<i>Muestreo</i>	
<i>Otros parámetros (e.g. Fracción de carbono, root-to-shoot ratios)</i>	
<i>Representatividad</i>	
Integración	
<i>Modelo</i>	
<i>Integración</i>	

12.2 Cuantificación de la incertidumbre en el establecimiento del Nivel de referencia

Parámetros y supuestos utilizados en el método Monte Carlo

Los Programas de RE deberán reportar de manera transparente en la siguiente tabla los parámetros utilizados para la modelación de Monte.

*Consultar el **criterio 7 y los indicadores 9.2 y 9.3** del Marco Metodológico y los lineamientos sobre el análisis de incertidumbre de las reducciones de emisiones*

Parámetro incluido en el modelo	Valores del parámetro	Intervalo de desviaciones estándar		Fuentes de error cuantificadas en el modelo (p. ej. error de medición, error de modelo, etc.)	Función de distribución de la probabilidad	Fuentes de las suposiciones asumidas
		Inferior	Superior			

Cuantificación de la incertidumbre al estimar el Nivel de referencia

Todos los Programas de RE informarán de la incertidumbre del Nivel de referencia en el nivel de 90 % de confianza.

*Consultar el **criterio 7, indicadores 9.2 y 9.3 y el criterio 22** del Marco Metodológico*

	Deforestación	Degradación de los bosques	Aumento de las reservas de carbono
A Mediana			
B Límite superior IC 90 % (Percentil 0,95)			
C Límite inferior IC 90 % (Percentil 0,05)			
D Mitad de la anchura del intervalo de confianza al 90 % ($B - C / 2$)			
E Margen relativo (D / A)	%		%
F Descuento de la incertidumbre	%		%

Análisis de la sensibilidad e identificación de áreas de mejora del sistema de monitoreo, reporte y verificación

Los programas de ER seguirán la directriz sobre el análisis de la incertidumbre de las Reducciones de Emisión para llevar a cabo un análisis de sensibilidad y para identificar la contribución relativa de cada parámetro a la incertidumbre global.

Los Programas de Reducción de emisiones informarán de esto de forma clara y completa a fin de proporcionar suficiente información para mejorar los futuros Ciclos de Monitoreo.

*Consultar el **criterio 7 y los indicadores 9.2 y 9.3** del Marco Metodológico y **lineamientos para la aplicación del Marco Metodológico número 4 sobre Análisis de Incertidumbre sobre las reducciones de emisiones.***

Prioridades para el proyecto Guatecarbon, Organización Interna

Tema	Órgano de Gobernanza	Responsable	Prioridad	Documento donde se aborda
Actividad	Presentación a la Secretaria Ejecutiva del CONAP , la importancia del proyecto Guatecarbon y retomar los nombramientos para seguimiento del proyecto	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB y CONAP	Alta	
Actividad	reunión con CONAP para elaborar agenda de puntos a tratar y los tiempos que requerirá socializar la información con el comité de gobernanza, incluyendo temas como el PRE, nombramientos para dar seguimiento al proyecto, entre otros puntos	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB y CONAP	Alta	

Tema	Unidad Ejecutora , PRE y Mercado Voluntario	Responsable	Prioridad	Documento donde se aborda
Actividad	reunión con el equipo técnico de CONAP, para dialogar la importancia de conformar y /o fortalecer la Unidad Ejecutora del Proyecto, para los pagos por reducción de emisiones del PRE	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribución de beneficios
Actividad	reunión con el equipo técnico de CONAP, para dialogar el tema de las Unidades Verificadas de Carbono, para los potenciales pagos por resultados pendientes en el Mercado Voluntario, idealmente el programa 31, que estaria contemplado en los contratos de las conceciones	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribución de beneficios

Actividad	reunión con el equipo técnico de CONAP, para dialogar el tema de las Unidades Verificadas de Carbono, para los potenciales pagos por resultados pendientes en el Mercado Voluntario, del PRE	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribucion de beneficios
Actividad	Recabar información de las acciones realizadas por CONAP y otras entidades en pro del triángulo de candelaria y áreas de influencia del proyecto , para justificar salvaguardas y datos asociados a las fugas y reversiones	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodologico del FCPF

Tema	<i>Mecanismo Financiero, representación y titularidad de emisiones entre otros tópicos</i>	<i>Responsable</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Documento donde se aborda</i>
Actividad	Dialogar con CONAP sobre los procesos pendientes de los mecanismos financieros y la titularidad de emisiones del proyecto GUATECARBON	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribución de beneficios
Actividad	Dialogar con CONAP y concesionarios la firma del contrato de titularidad de emisiones del proyecto GUATECARBON	ACOFOP/ concesionarios y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribución de beneficios, contrato de transferencia de emisiones

Actividad	Estrategia interna para de la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, con CONAP y las personas que realizan acciones dentro del PRE en el proyecto	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribucion de beneficios, contrato de transferencia de emisiones
Actividad	Dialogar con CONAP y concesionarios la firma del contrato de titularidad de emisiones del proyecto GUATECARBON	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Medio	ERPA, plan de distribucion de beneficios, contrato de transferencia de emisiones
Actividad	Plantear actualizar el PDD, considerando el PRE, y el marco internacional y nacional de carbono	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Medio	ERPA, plan de distribucion de beneficios, contrato de transferencia de emisiones

Actividad	Crear plan de socialización con CONAP y concesionarios del proyecto GUATECARBON	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Medio	ERPA, plan de distribucion de beneficios, contrato de transferencia de emisiones
------------------	--	--	--------------	---

Prioridades para el proyecto Guatecarbon, transferencia de emisiones (firma del ERPA)

Es indispensable la firma del ERPA, para este acuerdo de trasferencia de Res				
Tema	ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES GENERADAS POR EL PROYECTO "GUATECARBON" Y PAGOS POR RESULTADO	Responsable	Prioridad	Documento donde se aborda
Actividad	Presentación y socialización a el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP y Los representantes de las organizaciones comunitarias concesionarias de Recursos Naturales de la Zona de Uso Múltiple de la Reserva de la Biósfera Maya, respecto a la suscripción del acuerdo de transferencia de derechos sobre las REs del Proyecto Guatecarbon	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB y CONAP	Alta	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto "Guatecarbon" Y Pagos Por Resultado

Actividad	Planificar y aprobar el fortalecimiento de la “UNIDAD EJECUTORA” del proyecto “Guatecarbon, designada o creada por su Órgano de Gobernanza para ejecutar las acciones en el marco del PDD del Proyecto, así como la encargada de recibir y administrar los beneficios, de acuerdo al PDB.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB y CONAP	Alta	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto “Guatecarbon” Y Pagos Por Resultado
Actividad	Aprobación por el Consejo de Gobernanza del Sub-Proyecto de los términos de este Acuerdo para la comercialización de la REs generadas por el Sub-proyecto	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto “Guatecarbon” Y Pagos Por Resultado

Actividad	Registro del Sub-proyecto en el Registro Nacional de Reducciones y Remociones de Guatemala	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto "Guatecarbon" Y Pagos Por Resultado
Actividad	El Sub-proyecto Enviara una carta al Secretariado de VCS, que administra y gestiona los estándares voluntarios VCS y CCBA, informando formalmente de su participación en el Programa, junto con las reglas de anidamiento del Programa, y anexar la carta en el Anexo II.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto "Guatecarbon" Y Pagos Por Resultado

Actividad	Dentro de un plazo de diez (10) días naturales hábiles tras el final de cada Período de Reporte, la Unidad Ejecutora la Entidad del Sub-Proyecto debe entregar a la Unidad Ejecutora del Programa (INAB) la Entidad del Programa, o a una autoridad gubernamental por esta señalada, un Reporte de Monitoreo de las REs correspondiente a ese Período de Reporte	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Media	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto "Guatecarbon" Y Pagos Por Resultado
Actividad	Como anexo separado del en el primero reporte de Monitoreo, se presentara presentación de la versión final de un plan de participación distribución de en los beneficios, elaborado por la Unidad Ejecutora entidad del Sub-proyecto con sus aprobaciones debidas hasta el [fecha con aprobación final del del órgano de gobernanza la Junta Directiva o Gerencia del Sub-proyecto de participación en el Programa hasta el, [FECHA] en el Anexo	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Media	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto "Guatecarbon" Y Pagos Por Resultado

	V. la Unidad Ejecutora Entidad del Sub-proyecto debe presentar en los tres (3) primeros meses de cada año natural y hasta la conclusión del Plazo de este Acuerdo, datos a la Unidad Ejecutora del Programa empíricos satisfactorios para la Entidad del Programa que demuestren que el Sub-proyecto se está ejecutando de acuerdo con el Plan de Salvaguardas y con el Plan de Participación en los Beneficios, incluyendo el plan de participación en los beneficios del Sub-proyecto.			
Actividad	Desarrollar y presentar ante la Entidad a la Unidad ejecutora del Programa los siguientes documentos: i: el plan de participación de distribución en los beneficios del Sub-proyecto, el cual es obligatorio. Cualquier cambio deberá ser debidamente justificado a la Unidad Ejecutora para su autorización ser	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Media	Acuerdo De Transferencia De Derechos Sobre Las Unidades De Reducción De Emisiones Generadas Por El Proyecto

	autorizado por la Entidad de Programa quien no lo negará injustificadamente; ii. Un informe anual sobre la ejecución del Plan de Distribución de Beneficios. iii. Informe anual sobre el Cumplimiento del Plan de Salvaguardas dentro del Área del Sub-proyecto.			“Guatecarbon” Y Pagos Por Resultado
Actividad	Revisar y cumplir con la seccion 9, 10 ,11 con el CONAP, especialmente en donde Las Entidades La Entidad del Sub-proyecto declaran y garantizan, a la fecha del Acuerdo y al momento de la generación de las REs y de la Transferencia de las Res, ciertas cualidades financieras, tecnicas y legales y que sucederia por incumplimiento de alguno de los criterios del contrato a suscribir	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES GENERADAS POR EL PROYECTO “GUATECARBON” Y PAGOS POR RESULTADO

Prioridad para el proyecto Guatecarbon, contabilidad de carbono

Tema	Primer Informe de monitoreo de Carbono del PRE	Responsable	Prioridad	Documento donde se aborda
Actividad	reunión con CONAP para elaborar ruta de Cálculo de la línea base de emisiones durante el año 2020, incluyendo fugas, reversiones y desplazamientos , utilizando la metodología reconocida por VCS, ya que el proyecto está en un proceso de anidamiento durante este año.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	Anexo 11 del PRE, anidamiento de proyectos
Actividad	Reunion con Defensores de la Naturaleza para elaborar ruta de Cálculo de la línea base de emisiones durante el año 2020, incluyendo fugas, reversiones y desplazamientos , utilizando la metodología reconocida por VCS, ya que el proyecto está en un proceso de anidamiento durante este año.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	Anexo 11 del PRE, anidamiento de proyectos

Actividad	Reunion con el MARN, para establecer ruta para el registro de proyectos, enmarcados en el articulo 22 de la LMCC	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribucion de beneficios
Actividad	Seguimiento al acuerdo interinstitucional de GIMBUT, para determinar el rol, que tendrá este grupo de coordinación en el informe de monitoreo	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribucion de beneficios
Actividad	Reunion con INAB y UVG para elaborar ruta de Cálculo de la línea base de emisiones durante el año 2020, incluyendo fugas, reversiones y desplazamientos , utilizando la metodología reconocida por VCS, ya que	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, plan de distribucion de beneficios

	el proyecto está en un proceso de anidamiento durante este año.			
Actividad	Recabar información de las acciones realizadas por CONAP y otras entidades en pro del triángulo de candelaria y áreas de influencia del proyecto , para justificar salvaguardas y datos asociados a las fugas y reversiones	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodológico del FCPF
Actividad	Discutir con el GIMBUT o CONAP el cálculo de incertidumbre de emisiones para el informe de monitoreo de emisiones del proyecto GUATECARBON	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	media	ERPA, Anexo 4 del Marco metodológico del FCPF, capítulos de contabilidad de carbono en

				documentos del PRE
Actividad	Recolección de información y análisis por medio de sensores remotos , que justifiquen ,cambios de los agentes de deforestación y degradación de bosques respecto a lo descrito en el PRE.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	media	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodologico del FCPF, capitulos de contabilidad de carbono en documentos del PRE

Actividad	Llenar el informe de monitoreo y su anexo 4 esto en coordinación con la unidad ejecuta del PRE	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	media	ERPA, Anexo 4 del Marco metodológico del FCPF, capítulos de contabilidad de carbono en documentos del PRE
Actividad	Informar al comité de gobernanza de GUATECARBON del trabajo y carga laboral que deberá realizar ACOFOB y CONAP para elaborar el informe de monitoreo con cada una de sus acápite	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	media	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodologico del FCPF, capitulos de contabilidad de carbono en documentos del PRE

Tema	<i>Mercado Voluntario</i>	<i>Responsable</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Documento donde se aborda</i>
Actividad	Elaborar Ruta con CONAP, sobre las Vcus, verificadas antes del PRE y posterior de dicho Proyecto	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	media	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodologico del FCPF, capitulos de contabilidad de carbono en documentos del PRE

Actividad	Describir el mecanismo de transferencia de títulos de las RES y sus desafíos, además del sistema de registro del Banco (CATS) y si existe un Sistema nacional, describa su relación con el Sistema del banco (CATS)	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	media	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodologico del FCPF, capitulos de contabilidad de carbono en documentos del PRE
Actividad	Coordinar el proceso de verificación de emisiones del proyecto	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	baja	ERPA, Anexo 4 del Marco Metodologico del FCPF, capitulos de contabilidad de carbono en documentos del PRE

Prioridades de Guatecarbon, salvaguardas

Tema	<i>Primer Informe de monitoreo de Carbono del PRE</i>	Responsable	Prioridad	Documento donde se aborda
Actividad	Reunion con CONAP para elaborar propuesta al GCI, sobre las actividades que se van a monitorear a nivel de salvaguardas, idealmente seria las establecidas en el MGAS del PRE.	Gerencia Guatecarbon	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas
Actividad	Reunion con Defensores de la Naturaleza para elaborar propuesta al GCI, sobre las actividades que se van a monitorear a nivel de salvaguardas, idealmente seria las establecidas en el MGAS del PRE.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas

Actividad	Reunion con INAB para elaborar propuesta al GCI, sobre las actividades que se van a monitorear a nivel de salvaguardas, idealmente seria las establecidas en el MGAS del PRE.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas
Actividad	Recabar información de las acciones realizadas por CONAP y otras entidades en pro del triángulo de candelaria y áreas de influencia del proyecto , para justificar salvaguardas y datos asociados a las fugas y reversiones	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas

Actividad	Sistematización de información para el informe de Monitoreo de Reducción de Emisiones que incluye el cumplimiento con los Estándares, para el primer período de monitoreo que incluye el período previo a la firma del ERPA	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas
Actividad	Recolección de información y análisis por medio de sensores remotos , que justifiquen ,cambios de los agentes de deforestación y degradación de bosques respecto a lo descrito en el PRE.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas

Actividad	Llenar el informe de monitoreo y su anexo 1,2 y 3 del Marco metodológico del FCPF esto en coordinación con la unidad ejecuta del PRE	Gerencia Guatecarbon / ACOFOP y CONAP	Alta	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas
Actividad	Informar al comité de gobernanza de GUATECARBON del trabajo y carga laboral que deberá realizar ACOFOB y CONAP para elaborar el informe de monitoreo con cada una de sus acápite	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas

Actividad	Planificar el monitoreo de terceros que organice el Fiduciario para monitorear la implementación del PCAS, incluyendo los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo, y / o el Plan de Distribución de Beneficios (PDB), incluyendo, , proporcionando registros, datos e informes completos y oportunos, y facilitando las visitas al sitio por parte del monitoreo externo.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas
Actividad	<u>Coordinar con el INAB la preparacion, adopcion, e implementacion de Planes específicos de conformidad con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus anexos.</u>	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas

Actividad	<u>Requerir al banco mundial apoyo a través de estudios, capacitación y que cualquier asistencia técnica brindada por el Programa cumplan con los requisitos de los Estándares Social y Ambiental (EAS).</u>	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvuardas
Actividad	Los implementadores de las iniciativas REDD+ y el Plan de Distribución de Beneficios deben ejecutar sus actividades en acuerdo con las medidas de salud y seguridad ocupacional (OHS), incluyendo la preparación y respuesta ante emergencias, de acuerdo con las directrices contenidas en el MGAS, las EAS y las Guías del Grupo Banco Mundial sobre ambiente, salud y seguridad.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvuardas

Actividad	Elaborar, consultar, publicar, adoptar e implementar una Marco de Política de Reasentamiento Involuntario (MPRI) y un Marco de Proceso (MP) que sean aceptables para el Fideicomisario.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas
Actividad	Elaborar, consultar, publicar e implementar Planes de Acción para la Biodiversidad y Directrices para los Planes de Manejo Forestal alineados al EAS N° 6. y aceptables para el Fideicomisario.	Gerencia Guatecarbon / ACOFOB / CONAP/ Unidad Ejecutora del PRE	media	MGAS, ERPA, Instrumentos y Planes de Salvaguardas